



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

Sesión celebrada el día 2 de marzo de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2018, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 23 de febrero de 2018.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	20164
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre la sesión.	20164
Intervención del procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	20164
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	20164
Primer punto del orden del día. Aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones 2018.	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al primer punto del orden del día.	20164
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para presentar el Plan Anual de Fiscalizaciones.	20165
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	20178



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	20179
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	20182
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	20186
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	20189
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	20194
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	20199
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	20200
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	20201
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	20202
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	20206
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	20210
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, somete a votación el Plan Anual de Fiscalizaciones. Es aprobado.	20213
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, levanta la sesión.	20213
Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos.	20213



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar a la Mesa? Sí. ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Don Pedro González sustituye a don Javier Izquierdo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

¿Grupo Parlamentario Podemos? ¿Grupo Parlamentario Ciudadanos? Tampoco. ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí, presidenta. Buenos días. En el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a doña María Isabel Blanco Llamas, don José Manuel Fernández Santiago sustituye a don Juan José Sanz Vitorio y don Manuel García Martínez sustituye a don Jorge Domingo Martínez Antolín.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Doy la bienvenida a esta Comisión a don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que comparece ante esta Comisión para presentar el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil dieciocho que ha elaborado dicho Consejo, y que somete, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 2/2002, de nueve de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, a la aprobación de estas Cortes.

El desarrollo de este debate y de la votación subsiguiente se regirá por la Resolución de la Presidencia de veintidós de febrero de dos mil dieciocho, por la que se aprueban las normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación.

Por la señora secretaria se dará lectura del primer y único punto del orden del día.

Debate Plan de Fiscalizaciones

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, presidenta. **Primer punto del orden del día: Debate y votación del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio dos mil dieciocho, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 377, de veintitrés de febrero del dos mil...**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio dos mil dieciocho, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente de esta institución.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señoras y señores procuradores. Es la primera vez que comparezco ante la Comisión de Economía y Hacienda para explicar el proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones a raíz de la Resolución dictada por la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la se aprueban las normas para su tramitación parlamentaria y sus propuestas de modificación.

La Resolución ha supuesto un cambio fundamental en la tramitación del Plan Anual de Fiscalizaciones respecto al régimen anterior, dado que la resolución derogada estaba inspirada en el procedimiento legislativo, permitiendo que los Grupos Parlamentarios presentasen enmiendas a la totalidad, o bien enmiendas parciales, que suponían la inclusión de nuevas fiscalizaciones, pudiendo sustituir, modificar o suprimir las previstas en el proyecto.

La Resolución reconoce que la Ley reguladora del Consejo de Cuentas no tiene prevista la presentación de enmiendas por los Grupos Parlamentarios, por lo que, de mantenerse –pone de manifiesto la Resolución– puede condicionar en exceso la propia iniciativa fiscalizadora del Consejo de Cuentas y perjudicar la independencia funcional que debe regir la correcta actuación de esta institución.

En definitiva, la Resolución simplifica el procedimiento parlamentario del Plan Anual de Fiscalizaciones, estableciendo su inmediata publicación, remisión a la Comisión competente en materia de presupuestos para su tramitación, ante la cual el presidente del Consejo de Cuentas lo presentará y, tras el debate parlamentario, se someterá a votación.

La institución que presido lleva propugnando desde hace tiempo la necesidad de que el Consejo de Cuentas se homologue con el resto de los órganos de control externo de España, en el sentido de poder aprobar de forma autónoma el Plan Anual de Fiscalizaciones, sin perjuicio de la iniciativa fiscalizadora que corresponde a las Cortes de Castilla y León. Sobre el particular he de ratificarme en la necesidad de que se afronte esta reforma legislativa, que el actual Pleno lleva planteando... que el actual Pleno lleva planteando desde mi primera comparecencia en Cortes al inicio del mandato.

El año dos mil diecisiete no resultó aprobado el Plan Anual de Fiscalizaciones, tanto el remitido con fecha veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis como el enviado el pasado veintinueve de noviembre, que no fue admitido a trámite. Evidentemente, esta insólita situación produjo una gran intranquilidad en el seno del Consejo de Cuentas, pues siempre hemos entendido que esta institución ha de quedar al margen del debate político, al igual que sucede en el resto de las instituciones españolas, siendo perfectamente compatible la dependencia de las Cortes de Castilla y León con la plena independencia con la que ha de actuar en su actividad de fiscalización.



Respecto a la nueva Resolución, consideramos que supone un avance en la buena dirección. A nuestro juicio, es respetuosa con el Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el sentido de que el Plan Anual de Fiscalizaciones se presenta como un todo, no pudiendo enmendarse, y, al mismo tiempo, es coherente su regulación con la iniciativa fiscalizadora que tiene las Cortes de Castilla y León. Además, y nos parece especialmente importante, se refuerza el principio de transparencia al establecer que el presidente presente el Plan Anual de Fiscalizaciones en el Parlamento.

Otra nota destacable es la agilidad que se imprime al procedimiento. Buena prueba de ello es que la Resolución fue publicada el pasado veintitrés de febrero, y hoy, dos de marzo, se está debatiendo el Plan de Fiscalizaciones dos mil dieciocho en esta Comisión de Economía y Hacienda.

El Plan actual parte de las fiscalizaciones propuestas en el Plan dos mil diecisiete, considerando que la oportunidad de su propuesta no ha decaído. Hemos de incidir en que se trata de un Plan ambicioso, en cuanto su contenido supone una importante carga de trabajo para los equipos de fiscalización que seguramente supere en su ejecución el año natural.

En este Plan tienen una especial incidencia las fiscalizaciones operativas, y se centra en aquellos aspectos de gasto público que el Consejo de Cuentas considera que tiene efectos directos en la ciudadanía, es decir, los gastos de educación, sanidad y servicios sociales. Como ejemplos de estos tres aspectos están la fiscalización de los gastos de funcionamiento de centros docentes públicos y centros concertados; el análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento de los principales hospitales públicos de la Comunidad Autónoma; o la fiscalización de las subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera, considerando el Consejo que esta última incide especialmente en la igualdad de derechos de los ciudadanos a través de las posibilidades de transporte.

Es de reseñar que, al igual que en los planes anteriores, se respeta en esta carga de trabajo la distribución de medios humanos y materiales del Consejo entre el ámbito local y autonómico, valorada en función tanto de su importancia cuantitativa material, en gasto público y en número de entes, como en función de las fiscalizaciones legales y en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

Hemos optado por hacer una exposición más fluida y amena que la simple lectura del texto del Plan Anual de Fiscalizaciones que ha sido remitido y publicado.

Fiscalizaciones a realizar por mandato legal. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil dieciséis. Originariamente el informe abarcaba un examen exhaustivo de los diferentes grupos de cuentas incluidos en los estados rendidos, habiendo evolucionado a lo largo del tiempo, buscando áreas de riesgo más significativas. A partir del informe correspondiente al ejercicio dos mil quince, se ha buscado racionalizar el alcance del mismo, reduciendo el examen de la cuenta general de las empresas públicas y la correspondiente a las fundaciones públicas, dada su cada vez más escasa importancia relativa, centrando el esfuerzo en el examen de la cuenta de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública, habiendo pasado de un informe compuesto de tres tomos a uno formado por dos tomos, uno de ellos de anexos económico-financieros, tratando así de facilitar la lectura y comprensión del mismo, formato que seguirá utilizándose para el próximo informe.



Se viene desarrollando, además, un estudio más amplio de determinados aspectos de la Cuenta General que se consideran de interés, como se hizo en la cuenta del ejercicio dos mil quince con los avales o como se propone incluir, de forma separada, en el plan de este año.

El examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad se centrará en los objetivos que se indican a continuación:

Primero. Verificar si la Cuenta General de la Comunidad se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura, contenido y los criterios de agregación o consolidación adoptados, en su caso, por la Comunidad.

Dos. Verificar si la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que la sustentan.

Y tres. Analizar la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones y empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León.

Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil dieciséis. Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal conforme al Artículo 10.2 de la Ley 22/2001.

Las dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial han disminuido en la Comunidad Autónoma de Castilla y León por séptimo año consecutivo. La disminución global de la dotación de los FCI desde dos mil tres hasta dos mil quince asciende al 72,73 %, diferenciándose dos etapas: la primera, entre dos mil tres y dos mil ocho, donde el importe consignado para los FCI por superproyectos ha ido incrementándose de 68.175.490 euros de dos mil tres hasta los 85.058.060 euros de dos mil ocho, es decir, un aumento global del 24,76 %; y la siguiente etapa, de dos mil ocho a dos mil quince, los recursos van descendiendo desde los 85.058.060 euros de dos mil ocho hasta los 18.588.120 euros de dos mil quince, lo que supone una disminución del 78,15 %.

En los informes correspondientes de los distintos ejercicios examinados se ha observado una distribución provincial de los fondos recibidos muy desigual, por lo que en el próximo informe, correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis, se incluirá un estudio de la evolución del reparto provincial de los fondos del FCI desde que el Consejo de Cuentas ha realizado esta clase de informes.

Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil dieciséis. El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, verificando la observancia de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores.

La finalización del período de trasposición el dieciocho de abril de dos mil dieciséis de las Directivas Comunitarias 2014/24 de la Unión Europea, de veintiséis



de febrero de dos mil catorce, sobre contratación pública; 2014/23 de la Unión Europea, de veintiséis de febrero de dos mil catorce, relativa a la adjudicación de contratos de concesión; y 2014/25 de la Unión Europea, de veintiséis de febrero de dos mil catorce, supone en esta fiscalización la aplicación del denominado “efecto directo”, al no haber sido transpuestas al ordenamiento jurídico nacional en aquella fecha. Esto exige la aplicación de importantes novedades en el ordenamiento jurídico interno que afecta a diferentes aspectos de la contratación pública y de sus principios generales.

Además, hay que tener en cuenta la aplicación del Acuerdo 147/2015, de veintitrés de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración general e institucional de la Comunidad de Castilla y León en materia de contratación administrativa, en la que se establece que la actividad contractual de los entes públicos de derecho privado integrantes de la Administración institucional de la Comunidad de Castilla y León se regirá por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para las Administraciones públicas. Por ello, la actividad de estos entes será analizada por primera vez desde esta nueva perspectiva.

También se profundizará en los trabajos iniciados en años anteriores acerca de la comprobación del grado de cumplimiento por los órganos de contratación de los Acuerdos 59/2012, de veintiséis de julio, y 44/2016, de veintiuno de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes sobre incorporación de aspectos y cláusulas sociales en la contratación.

Además, se realizará un análisis de la contratación menor en la Consejería que se determine en directrices técnicas, como se viene realizando hasta el momento.

Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio dos mil dieciséis. El informe anual del sector público local se viene realizando desde el año dos mil tres y marca anualmente el estado del cumplimiento de la rendición de cuentas de las entidades locales de la Comunidad, reflejando los cambios normativos que han acaecido en cada momento. La aprobación está prevista que se realice antes del treinta de junio del corriente año. La información evolutiva, a treinta y uno de diciembre de cada año, y actualizada de rendición de la cuenta dos mil dieciséis, es la siguiente:

Como pueden ustedes comprobar, los datos de rendición de cuenta a treinta... a veinticinco de febrero de este año suponen que han rendido 1.910 ayuntamientos de los 2.248, es decir, el 85 %, y 1.831 entidades locales menores de las 2.222, es decir, el 82,4 %. Agregados el conjunto de entidades locales, supone el 82,6 % a fecha de veinticinco de febrero.

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil diecisiete, con contenido, alcance y fundamentación igual a la del correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis.

Expedientes justificados al FCI, ejercicio dos mil diecisiete, con contenido, alcance y fundamentación igual al correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis.

Contratación administrativa correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete, con contenido, alcance y fundamentación igual al correspondiente al ejercicio dos mil dieciséis.



Y al informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio dos mil diecisiete, con contenido y alcance igual al de dos mil dieciséis.

Fiscalizaciones especiales. Ámbito de la Comunidad Autónoma. Fiscalización de los procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como consecuencia de la reestructuración de su sector público, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

El Acuerdo 1/2010, de veintidós de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se aprueba el Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas dos mil diez-dos mil trece, establece, entre otros compromisos, que los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía aprobarán un plan de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativo y empresarial, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público en el plazo de tres meses desde la aprobación de este acuerdo marco. Así, desde mitad de dos mil diez, la mayoría de las Comunidades Autónomas adoptaron planes, medidas o disposiciones tendentes a la racionalización de sus estructuras administrativas y empresariales, con un grado heterogéneo tanto en la dimensión de las actuaciones previstas como en la ejecución de las mismas.

La inclusión de este informe en el Plan Anual del Consejo de Cuentas trae su causa en la reunión de la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas entre el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo autonómicos que tuvo lugar en octubre de dos mil dieciséis, donde se acordó realizar coordinadamente entre dos mil diecisiete y el primer semestre de dos mil dieciocho una fiscalización por los diferentes órganos de control para que cada una de las Comunidades Autónomas reflejaría en un informe individual de cada una de ellas y además en otro informe global del Tribunal que recogiera los resultados parciales obtenidos respecto de cada uno de los ámbitos autonómicos analizados por los OCEX y por el propio Tribunal de Cuentas.

Los informes de reordenación elaborados por el Ministerio de Administración... de Hacienda y Administraciones Públicas evidencian, en el caso de Castilla y León, un grado de ejecución de estas medidas muy por encima del compromiso inicialmente adquirido. La fiscalización trata de esclarecer el destino de las funciones desarrolladas por los entes extinguidos, bien mediante su reversión a la Administración o su desempeño por otros entes en los que se integran, y la incidencia, en términos de gasto público ejecutado, que esta nueva situación supone para la Administración mediante el análisis de las transferencias contabilizadas antes y después del inicio del proceso.

Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil dieciséis, de las fundaciones de la Comunidad, de las empresas públicas de la Comunidad y de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Ya en el Plan Anual de Fiscalizaciones de los años dos mil trece y dos mil quince se incluyeron como fiscalizaciones especiales la realización de informes acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma.

Los informes aprobados abarcaron el examen de los ejercicios dos mil ocho a dos mil once y de dos mil once al dos mil catorce, al objeto de obtener no solamente una visión de la situación económico-financiera de un ejercicio, sino también de la



evolución de las principales magnitudes y la tendencia experimentada por los diferentes indicadores con respecto a los años precedentes. Estos informes continúan con la estrategia de auditoría iniciada a partir de las fiscalizaciones realizadas anteriormente.

Los informes son de regularidad y no buscan determinar qué políticas concretas han de tomar los referidos entes, sino que van encaminados a formular recomendaciones que permitan a las Administraciones, empresas y fundaciones del sector público de la Comunidad planificar la toma de decisiones económico-financieras en horizontes temporales futuros en función del comportamiento más o menos crítico de las magnitudes analizadas y atendiendo a la coyuntura económica del entorno en el que se han desenvuelto los citados entes durante el período analizado.

Para la realización del análisis, se partirá de la estructura y contenido de los estados integrantes de la cuenta general rendida de las diferentes entidades en función del plan de contabilidad al que están sometidos.

Análisis y evolución de la deuda sanitaria no imputada a presupuesto en la Comunidad de Castilla y León. El déficit sanitario supone la existencia de obligaciones reconocidas por los distintos centros de gastos de la Gerencia Regional de Salud que se encuentran pendientes de imputar a presupuesto en cada uno de los ejercicios que han sido objeto de análisis, cuya evolución ha ido variando a lo largo del tiempo, incrementándose año tras año desde el año dos mil dos, ejercicio en el que se traspasan las competencias de sanidad a la Comunidad, hasta el dos mil once, alcanzando en el mismo un importe máximo de 1.168.959.110 euros, siendo significativo el descenso que tuvo en el dos mil doce, hasta los 199.248.074 euros, como consecuencia de la aplicación del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, que se mantiene en dos mil trece, si bien en dos mil catorce volvió a aumentar considerablemente, hasta los 487.297.952 euros, un 137 % con respecto al ejercicio anterior. En dos mil quince se produjo una disminución del 5,7 % con respecto al ejercicio dos mil catorce, subsistiendo el problema de la insuficiencia de crédito para financiar las obligaciones de la Gerencia Regional de Salud, a pesar de que en el ejercicio dos mil quince se produjo la adhesión de la Comunidad Autónoma al Fondo de Facilidad Financiera, que ha permitido incrementar las dotaciones de crédito para financiar las amortizaciones de operaciones de endeudamiento y el déficit de ejercicios anteriores.

Por último, con la información suministrada por la Intervención General de la Comunidad en el ejercicio dos mil dieciséis, si bien ha disminuido el importe en un 14,8 %, hasta los 390.965.955 euros, sin incluir el importe correspondiente al Capítulo III por intereses de demora, y a falta del análisis detallado de los datos facilitados, puede decirse que el déficit de financiación del gasto sanitario sigue existiendo, no encontrándose una solución de dicho déficit hasta este momento.

Fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Valladolid, ejercicio dos mil dieciséis. La Ley 2/2017, de cuatro de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, modifica la Ley 2/2006, de tres de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, para compatibilizar el ámbito subjetivo de los Presupuestos Generales de la Comunidad con el ámbito subjetivo de la Cuenta General de la Comunidad, y en su Disposición Final Decimocuarta establece que las cuentas de las universidades públicas y sus entidades dependientes no serán objeto de agregación o consolidación y se unirán como anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad.



Para evitar que pueda darse ausencia de control de esas cuentas de las universidades, este Consejo ha previsto la realización de las fiscalizaciones correspondientes a las cuentas anuales de las universidades públicas, si bien, teniendo en cuenta los medios humanos y materiales disponibles por el mismo, estas fiscalizaciones no podrán realizarse anualmente a todas ellas, estableciéndose como objetivo la realización de un informe anual de una de las universidades de mayor presupuesto, es decir la de Valladolid y la de Salamanca, a incluir en el Plan de Fiscalizaciones de cada ejercicio, y los correspondientes a las de Burgos y León a realizar en el correspondiente al tercer año, completándose el ciclo cada tres años y recomenzando de nuevo en el cuarto ejercicio.

Fiscalización de la gestión de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León. Las funciones que desarrolla la Fundación Siglo tras la incorporación de SOTUR, S. A., incluyen la ejecución de la política de la Administración de la Comunidad en un sector económico tan relevante como el turístico, que, de acuerdo con el último informe del CES, continúa en el año dos mil quince con la recuperación de la demanda iniciada en el año dos mil trece. La Fundación resulta destinataria de la mayor parte de la financiación que la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, destina al subprograma 402A01, Ordenación, Promoción y Gestión del Turismo, presupuestado en el ejercicio dos mil ocho con 25.339.532 euros, de los cuales, 13.571.470 euros, el 53,5 %, corresponden a la aportación global destinada nominativamente a esta Fundación, sin perjuicio de otras aportaciones que puedan detectarse en el curso de la fiscalización.

La Fundación, de acuerdo con el informe de auditoría que acompaña a la Cuenta General dos mil quince, cuenta con un patrimonio neto de 28.919.797 euros, de los que 28.204.817 euros corresponden a subvenciones, donaciones y legados recibidos. De acuerdo con el contrato programa suscrito con la Consejería de Cultura y Turismo el veinticuatro de febrero de dos mil quince y la posterior adenda de veintidós de mayo, la fundación percibe un total de aportaciones de la Consejería de adscripción de 27.809.912 euros. Los gastos de personal ascienden a 7.966.821 euros, y cuenta con 180 trabajadores, de los cuales, 69 corresponden a la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.

Se propone la fiscalización de los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, por un lado, por la disponibilidad de los datos de la cuenta dos mil dieciséis y, por otro, para poder analizar el cambio operado en las subvenciones gestionadas por las fundaciones públicas a partir de la Ley 40/2015, de uno de octubre. De acuerdo con esta norma, las fundaciones públicas podrán conceder subvenciones siempre que así se autorice por el Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma, y la aprobación de las bases reguladoras corresponderá a los órganos de la Administración que financien en mayor proporción la subvención correspondiente.

Análisis de los sistemas de adquisición de determinado material sanitario en la atención especializada, ejercicio dos mil diecisiete. Este trabajo estará centrado en el análisis de los procedimientos de contratación en la Atención Especializada sanitaria de la Gerencia Regional de Salud relativos al suministro de diverso material sanitario, concretamente el que figure en la información presupuestaria suministrada en conceptos tales como catéteres, sondas, drenajes, colectores, material de curas, suturas, apósitos, material de diálisis, material desechable que no sea de laboratorio, desinfectantes de instrumental quirúrgico, etcétera, etcétera.



La finalidad de esta auditoria será determinar tanto el coste como los distintos sistemas utilizados por las Gerencias de Atención Especializada para la adquisición de este tipo de material sanitario atendiendo a su casuística y valorando el cumplimiento de los principios de buena gestión mediante un estudio comparativo de los hospitales que se seleccionen, que permita identificar buenas prácticas y proponer mejoras en su actuación, así como un análisis de la motivación de los expedientes de adquisición, tanto en la elección del suministro a adquirir como en la aplicación de un procedimiento de contratación concreto y su sometimiento a las reglas y directrices emanadas de la Gerencia Regional de Salud. A tal efecto, se verificará el cumplimiento de estos aspectos concretos de la legalidad del procedimiento de contratación administrativa.

De acuerdo con los datos de la liquidación de dos mil dieciséis, estos gastos de suministro, después de los farmacéuticos, son los más elevados, ascendiendo en el año dos mil dieciséis a 132.450.475 euros.

Subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera. El objeto de la presente fiscalización ha de coincidir necesariamente con el objeto subvencionado, que, de acuerdo con la Orden de Bases de la Orden de Fomento 231/2009, de nueve de febrero, es financiar el déficit de explotación no imputable a la deficiente gestión empresarial de los servicios realizados por las empresas de este tipo de transporte público. El contenido de las comprobaciones a efectuar, por tanto, incluyen el análisis del estudio económico del contrato de gestión de servicio público basado en las partidas que integran la estructura del coste del servicio, documentación que forma parte de la solicitud que el posible beneficiario ha de presentar, de acuerdo con la Orden de Convocatoria (Orden de veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete), para justificar la situación de déficit que da acceso a la subvención, así como la no imputabilidad de ese déficit a la gestión empresarial propiamente dicha.

Las subvenciones se regulan por Orden de Bases de Fomento 231/2009, de nueve de febrero, y se convocan anualmente. Los datos económicos de esta línea de subvención son lo suficientemente significativos como para permitir plantear una fiscalización específica y se pueden evaluar en base a las siguientes cifras: ejercicio dos mil dieciséis, la ejecución de esta línea, de acuerdo con los datos disponibles de Cuenta General dos mil dieciséis asciende aproximadamente a 12.845.664 euros; ejercicio dos mil diecisiete, la convocatoria del ejercicio dos mil diecisiete, aprobada por Orden de veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, cuenta con un presupuesto de 12.900.000 euros; ejercicio dos mil dieciocho, los presupuestos para el año dos mil dieciocho asignan a esta convocatoria un crédito de 14.439.273 euros.

Fiscalización de los gastos de funcionamiento de centros docentes públicos y centros concertados, ejercicio dos mil diecisiete. La fiscalización propuesta pretende analizar de manera comparada la financiación y el grado de cobertura, por parte de la Administración, de los gastos ordinarios de funcionamiento, es decir, mantenimiento, conservación y reposición de inversiones reales, de los centros docentes no universitarios, públicos y concertados. Se regula en el Real Decreto 2377/85, de dieciocho de diciembre, que constituye la normativa básica sobre conciertos educativos. El objetivo fundamental de la auditoría se basa en el estudio de los criterios que deben



estar basados en modelos de costes de prestación de servicios, en este caso servicios educativos, por parte de los dos tipos de centros. No se incluyen los gastos de personal al ser una cuantía asumida directamente por la Administración regional en ambos casos.

Los centros públicos financiados con estos fondos no se limitan a colegios o institutos de Educación Infantil, o Primaria o Secundaria Obligatoria, sino que también se destinan a centros de adultos, centros de Formación Profesional, centros de Educación Especial, centros de profesores y recursos y escuelas oficiales de idiomas.

Se trata, por tanto, de una auditoría plenamente operativa, y que ya ha sido abordado por otros órganos de control externo, y puede resultar relevante por las evidencias que se puedan obtener de interés para la gestión y de especial importancia cuantitativa, dado que la partida prevista en los Presupuestos dos mil dieciocho en el subconcepto 22900, Gastos de funcionamiento públicos, asciende a 50.242.809 euros.

Análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento de los principales hospitales públicos de la Comunidad Autónoma. Esta fiscalización viene a incidir en la estrategia de la auditoría del Consejo de Cuentas en lo referido al examen del gasto sanitario como uno de los más relevantes de los ejecutados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, una vez realizada la fiscalización del gasto farmacéutico e incluida en este mismo plan la referida al análisis de las adquisiciones de determinado material sanitario. Con esta auditoría se da cobertura al examen de gasto más significativo de las Gerencias de Atención Especializada, a excepción del gasto de personal. A su vez, los gastos de funcionamiento ponen de manifiesto distintas formas de gestión, cuyo análisis permitirá detectar debilidades e ineficiencias, así como las ventajas o desventajas competitivas y de resultados de cada una de ellas.

La Atención Especializada a los ciudadanos de la Comunidad se centraliza en los hospitales públicos de las diferentes Gerencias de Atención Especializada. Pero para la prestación de estos servicios de carácter asistencial es necesaria la existencia de una infraestructura en funcionamiento, con unas condiciones físicas (limpieza, seguridad, gas, energía, electricidad) e incluso prestaciones materiales (lavandería o cocina) que habiliten la correcta prestación de esa asistencia.

De acuerdo con la información disponible, no todos los hospitales de la Comunidad hacen uso de los mismos sistemas para la provisión de esos servicios, e incluso los gastos reales del mismo sistema pueden resultar diferentes en distintos centros. El análisis previsto buscará, en primer lugar, obtener una muestra homogénea de hospitales que puedan aportar resultados comparables. A continuación, se establecerá el gasto real de los servicios seleccionados y se realizará un análisis comparativo de los datos obtenidos. En este tipo de fiscalización, predominantemente operativa, los trabajos preliminares a la hora de definir tanto el ámbito concreto como su forma de análisis resultan fundamentales.

Ámbito local. Informe sobre los acuerdos contrarios a reparos en las entidades locales de la Comunidad Autónoma, así como de la información remitida en virtud del Artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales, ejercicio dos mil dieciséis, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.



La Ley 27/2013, de veintisiete de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, modificó diversas normas reguladoras de la organización, la gestión y el control del sector público local, entre ellas, el Artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. El número 3 de dicho artículo establece la obligación para los órganos de intervención de las entidades locales de remitir al Tribunal de Cuentas los acuerdos y resoluciones adoptados por el órgano competente de dichas entidades en los que concurren posibles irregularidades o deficiencias puestas de manifiesto en el ejercicio de la función interventora y que hayan dado lugar al oportuno reparo, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Esta obligación de remisión ha de cumplimentarse desde el ejercicio dos mil catorce.

La información que han de remitir los órganos de intervención pone de manifiesto las incidencias más significativas detectadas en el desarrollo de su actuación y permite efectuar una evaluación de riesgos, tanto de entidades como de áreas, en las que se reflejan las deficiencias o irregularidades detectadas por los responsables del control interno de las entidades locales. Por otra parte, dicha información aporta datos de interés sobre incidencias que podrían dar lugar a responsabilidades de distinta naturaleza, entre ellas, las contables.

Se trata de una fiscalización esencialmente de cumplimiento, dirigiéndose sus objetivos a verificar la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias a las que está sometida la gestión económico-financiera de las entidades locales en la materia objeto de la misma. También incluye aspectos de fiscalización operativa, en la medida en que se examinarán sistemas y procedimientos de control interno de las entidades locales.

Fiscalización de la contratación realizada en el sector público local, en colaboración con el Tribunal de Cuentas. Sin perjuicio de la explicación incluida en el informe anual de contratación de la Comunidad Autónoma, plenamente aplicable a este trabajo, es necesario tener en cuenta que los Capítulos 2 y 6 son, después del Capítulo 1, los de mayor importancia en el presupuesto local, suponiendo concretamente el 47 % de las obligaciones reconocidas en el ejercicio dos mil diecisiete, 1.272 millones de euros, lo que pone de manifiesto la oportunidad de esta fiscalización, realizada en el marco de los acuerdos de los órganos de control externo y el Tribunal de Cuentas.

Fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas. La primera reunión de técnicos para la concreción de esta fiscalización se realizó el pasado veintisiete de febrero en Madrid.

La repercusión sobre el medio ambiente de la actividad humana es cada vez mayor y la valoración y toma en consideración de su alcance e impacto es una necesidad. La sociedad se enfrenta a una situación generalizada de deterioro ambiental del planeta, que le obliga a tomar conciencia del carácter finito de los recursos naturales y a buscar un nuevo modelo de relación entre el hombre y su entorno dirigida hacia el desarrollo sostenible.

Esta fiscalización tendrá carácter horizontal y se tratará de una fiscalización de cumplimiento, en cuanto a la verificación de la aprobación por los ayuntamientos



de las normas adecuadas en materia medioambiental. También es operativa, en la medida que se valorarán las medidas adoptadas y su eficacia, y se analizará la ejecución del programa o programas presupuestarios destinados a la protección y mejora del medio ambiente.

En conclusión, esta fiscalización tiene las siguientes características. Ámbito básico: subjetivo, ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes; objetivo, actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por las entidades que constituyen el ámbito subjetivo de la fiscalización; temporal, ejercicio dos mil siete... dos mil diecisiete -perdón-, esencialmente, sin perjuicio de que se incluyan datos anteriores o posteriores cuando sean precisos para alcanzar los objetivos de la fiscalización.

Informe de las consecuencias económico-financieras de la aplicación de las medidas establecidas en la Ley Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en las entidades locales de Castilla y León, ejercicios dos mil diez-dos mil diecisiete. Baste para ilustrar la actualidad de esta fiscalización, que recientemente se ha publicado la noticia de que el ministro de Hacienda se ha comprometido este lunes a que los ayuntamientos puedan usar el remanente de dos mil diecisiete este año y en dos mil diecinueve, y ha avanzado que está dispuesto a hacer uso de un decreto-ley por lo que la demora en la aprobación de los presupuestos no puede perjudicar a las corporaciones locales, tras reunirse con el presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En dos mil dieciséis las corporaciones locales tuvieron en España un superávit histórico de 6.847 millones de euros, y las previsiones sobre el dos mil diecisiete van en el mismo camino. Además, este superávit está produciendo, año a año, un exceso de liquidez, de forma que la previsión de fondos líquidos del sector local en dos mil diecisiete esté en el orden de los 20.000 millones de euros, es decir, tenemos en caja casi un tercio del gasto no financiero anual.

El objetivo de este informe sería el comprobar los efectos económicos y sobre el funcionamiento en una muestra de los principales municipios de Castilla y León de la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Fiscalización de determinadas áreas de los ayuntamientos de León, Valladolid y Burgos, ejercicios dos mil dieciséis. Los ayuntamientos capitales de provincia son, conjuntamente con las diputaciones, los estandartes de la Administración local en la Comunidad Autónoma y, lógicamente, desde el punto de vista del Consejo, constituyen el objetivo natural de sus fiscalizaciones. A los ayuntamientos de León y Valladolid se ha unido este año Burgos, al no haber rendido su Cuenta General el día treinta y uno de diciembre, si bien consta como rendida en la actualidad.

El propósito de estas fiscalizaciones es realizar un análisis de diversas áreas de la actividad económico-financiera de los Ayuntamientos de León, Valladolid y Burgos y sus entes dependientes. En concreto: uno, comprobar y analizar los aspectos de carácter presupuestario relacionados con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el cálculo y destino del remanente de tesorería y los principales indicadores de la ejecución del presupuesto; dos, verificar y analizar los aspectos de carácter financiero relacionados, por una parte, con el endeudamiento y el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, y, por otra, con las obligaciones derivadas del cálculo del coste y rendimiento de los servicios públicos; y tres, verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las subvenciones concedidas por el ayuntamiento.



Fiscalización de los servicios de asistencia técnica de las diputaciones provinciales de Castilla y León y del Consejo Comarcal del Bierzo, ejercicio dos mil dieciséis. El Artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local declara como competencia propia de la diputación la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, debiendo garantizar el desempeño de las funciones públicas necesarias en los ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes. Asimismo, el Consejo Comarcal del Bierzo, en virtud de lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 1/1991, de catorce de marzo, por la que se crea y regula la Comarca del Bierzo, se encuentra facultado, a través del servicio de cooperación y asistencia municipales, para el ejercicio de competencias relacionadas con el asesoramiento y asistencia técnica, y jurídica y económica a los municipios incluidos en su ámbito territorial.

La Ley 27/2013, de veintisiete de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, contempla una serie de modificaciones importantes; en concreto, en su artículo primero, apartado trece, se refuerzan las competencias de las diputaciones provinciales en materia de asistencia a los municipios más pequeños, manteniéndose dentro de dichas competencias la garantía del desempeño de las funciones públicas necesarias en los ayuntamientos, si bien no se recoge ya su carácter preferente respecto a las restantes contemplado en la anterior regulación del Artículo 26.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Esta situación normativa, junto con la importancia de las diputaciones y el Consejo Comarcal en la rendición de cuentas de las entidades locales de su ámbito territorial, aconsejan este análisis.

Fiscalización de determinadas áreas de la entidad local menor de Navatejera (León), ejercicio dos mil diecisiete. Según los datos que se reflejan en el último informe anual aprobado, dos mil quince, las entidades locales menores de la Comunidad que han rendido cuentas, 1.478, gestionan un presupuesto de gastos de algo más de 50 millones de euros, que representa el 1,5 % sobre el presupuesto total de las entidades locales de la Comunidad, datos que dan una idea de lo exiguos que resultan los presupuestos gestionados por este tipo de entidades. Sin embargo, existen algunas entidades locales menores que se salen de la tónica general, como es el caso de Navatejera, cuyos datos presupuestarios reflejan una entidad económica muy superior a la mayor parte de las entidades locales menores y a muchos municipios.

La junta vecinal de Navatejera es una categoría en sí misma, debido a la combinación de su consideración de entidad local menor y al presupuesto que gestiona. Así, su presupuesto, de más de 600.000 euros, es especialmente significativo dentro de las entidades locales de Castilla y León. Estuvo en los planes de fiscalización del Consejo de Cuentas en el pasado, si bien otras prioridades, así como la rendición de la cuenta de forma sistemática, la hicieron decaer. De hecho, ha rendido todas las cuentas desde el ejercicio dos mil ocho, si bien la cuenta del ejercicio dos mil dieciséis no la ha rendido a treinta y uno de diciembre, lo que invita a estudiar tanto el ejercicio de sus competencias como su situación organizativa.

Informe de situación de las mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio dos mil dieciséis. Las 274 mancomunidades existentes en Castilla y León representan el 31 % de las que hay a nivel nacional, 882, lo que refleja la importancia de estas entidades tienen en el sector público local de Castilla y León. Según los datos que se reflejan en el último informe anual aprobado, las



mancomunidades de la Comunidad Autónoma que han rendido cuentas, 164, gestionan un presupuesto de gastos de 52,8 millones de euros, que representa el 1,6 % sobre el presupuesto total de las entidades locales de la Comunidad.

No obstante, aunque su peso no es elevado, desempeñan un importante papel en la prestación de servicios en los pequeños municipios, tan numerosos en esta Comunidad. La imposibilidad de estos municipios para poder atender algunas funciones mínimas y esenciales con la calidad demandada por los ciudadanos, tanto por razones técnicas como económicas, hace necesario buscar soluciones para solventar esta carencia, solución que en algunos casos ha venido de la mano de la creación de las mancomunidades.

Teniendo en cuenta tanto la situación de inactividad de algunas de ellas como también la posible existencia de concurrencia o solapamientos en las competencias que tengan asignadas, parece conveniente establecer un mapa de cuáles son las mancomunidades operativas y qué funciones efectivas ejercen.

Fiscalización de determinadas áreas del municipio de Serradilla del Arroyo (Salamanca). Teniendo en cuenta la información económico-financiera que consta en la página web del Consejo de Cuentas y valorando la importante disminución del presupuesto del Ayuntamiento (ingresos dos mil doce: 337.000 euros; ingresos dos mil dieciséis: 178.000 euros), se realizará un análisis inicial de la situación económico-financiera del Ayuntamiento, así como de organización y control interno, sin perjuicio de otras áreas de riesgo que, como consecuencias de esas comprobaciones, se puedan realizar.

Otras actuaciones. Según lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se realizará el informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio dos mil diecisiete. La aprobación está prevista antes del treinta y uno de julio del corriente año.

El Consejo de Cuentas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en consideración los recursos disponibles en cada caso.

Anexo. Fiscalizaciones correspondientes a anteriores planes anuales de fiscalización que se mantienen en el presente plan y previsión de su finalización.

Fiscalizaciones a realizar por mandato legal. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma dos mil quince. Su aprobación está prevista para el presente mes de marzo.

Fiscalizaciones especiales. Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía; su aprobación está prevista para el mes de mayo. Fiscalizaciones de determinadas áreas del Ayuntamiento de Ávila, ejercicio dos mil quince; su aprobación está prevista para el mes de junio. Informe sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Zamora; su aprobación está prevista para el presente mes de marzo. Informe sobre los acuerdos contrarios a reparos en las entidades locales de la Comunidad Autónoma, así como la información remitida en virtud del Artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales, ejercicio dos mil catorce-dos mil quince; su aprobación está prevista para el mes de mayo. Fiscalización de la contratación



realizada para la gestión de recogida de los residuos sólidos urbanos en los ayuntamientos de Palencia, Soria y Zamora; la aprobación de los tres informes está prevista para el mes de junio. Fiscalización de la gestión de la investigación de las universidades públicas de Castilla y León; su aprobación está prevista para el mes de abril.

Concluyo mi intervención agradeciendo a todos ustedes el trato que vienen dispensando al Consejo de Cuentas a lo largo de todos estos años. Siempre nos hemos sentido respetados y valorados, y quiero dejar constancia en la mañana de hoy que el trabajo que se desarrolla es posible gracias a los cualificados y ejemplares empleados públicos que lo integran y por el sentido de responsabilidad que muestran día a día. Por último, he de valorar muy positivamente la fluidez en las relaciones con las Cortes de Castilla y León, y muy especialmente con esta Comisión de Economía y Hacienda, con la que el grado de sintonía es más que notable.

Esperando que la exposición haya sido de su agrado y solicitando el respaldo al Plan de Fiscalizaciones de dos mil dieciocho, quedo a su disposición para todas aquellas cuestiones que quieran plantearme. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios para fijar su posición. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bueno, pues muchísimas gracias. Pido disculpas, en primer lugar, porque acabo de incorporarme a la sesión hace escasos segundos, porque esta mañana hemos tenido Junta de Portavoces, que se ha prolongado más de lo... más de lo que esperábamos, y por ese motivo he llegado prácticamente por la mínima a esta... a esta intervención.

Simplemente, desde Izquierda Unida-Equo, manifestar que el Plan Anual de Fiscalizaciones, si bien estamos a favor de todas las fiscalizaciones que se plantean aquí -nos parece que las fiscalizaciones que están correctas-, sí que nos habría gustado que pudieran haber incluido una parte importante de las propuestas que realizaba la Oposición. Nos habría gustado, una vez más, que este plan hubiera contado con la... con el consenso de todos grupos, y es una lástima que no... que no haya sido posible. Algunas propuestas bastante determinantes, como, por ejemplo, la propuesta de fiscalización del Hospital de Burgos, que, a nuestro juicio, precisamente por ser un elemento que tiene una importante relevancia en el debate político, que protagoniza una Comisión de Investigación, que protagoniza importantes debates cada cierto tiempo y que se encuentra presente en la sociedad, nos parecería que habría sido de interés. Y, en todo caso, sí que en este tipo de planes nos parece interesante que sea posible aglutinar las diferentes propuestas que parten de todos los grupos. Con este deseo y con esta posición, por mi parte, nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Mitadiel.

**EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:**

Muchas gracias, presidenta. Y muchas gracias al presidente del Consejo de Cuentas por la exposición del plan para el dos mil dieciocho. Y voy a empezar, como él, recapitulando qué pasó en dos mil diecisiete y qué ha pasado en años anteriores, por qué llegamos a la situación que llegamos.

Cuando nosotros rechazamos el plan del dos mil diecisiete, hubo dos argumentos fundamentales. Primero, que el Consejo de Cuentas, en lo que habíamos podido ver, nunca estaba donde pasan cosas; y estamos hablando de todos los asuntos problemáticos de la Comunidad Autónoma, y ahora mismo vuelve a estar en candelero los gastos, por ejemplo, de la oficina en Bruselas y de nuestra representación en el exterior, y, bueno, no nos consta que el Consejo de Cuentas hubiese estado en ningún momento en el análisis de ese tipo de gastos. El segundo elemento es que las propuestas de la Oposición nunca son tenidas en cuenta; y es verdad que muchas de las cuestiones que plantearíamos serán irrelevantes, pero, seguramente, entre todas las cosas que decimos, alguna cosa no será irrelevante y será posible que lo consideren. Sí, se lo he dicho ya más de una vez: son ustedes los que tienen la capacitación técnica, nosotros solo somos políticos, pero, como políticos, seguramente también tenemos cosas que decir. Y esto no hace obstáculo al tema que usted viene planteando, y, justamente, que es el tema de la independencia. Y dice: oiga, mire, todos los Consejos de Cuentas existentes tienen capacidad para aprobar su propio programa, excepto Castilla y León. Bien, pero también tiene que tener en cuenta algo que nos condiciona, y es el hecho de que los directivos del Consejo de Cuentas son nombrados por los partidos políticos, y eso plantea un problema. Y seguramente serán ustedes absolutamente independientes, no me cabe duda; no estoy juzgando la independencia de cada uno. Pero ya el propio procedimiento hace que, como en otras cuestiones, la mujer del César no solo debe ser honrada, sino además parecerlo. Es decir, tienen ustedes que ganarse la independencia año a año con sus propuestas de fiscalización, con estar donde se les espera o donde podrían y deberían estar, porque después surgen cosas importantes.

Dicho esto, bueno, pues se ha procedido a un cambio de la tramitación, que permite que, efectivamente, puedan ustedes presentar el programa y que, en todo caso, nuestras normativas... perdón, nuestras enmiendas solamente se produzcan a *posteriori*. Estupendo.

Solamente el plantearle una cuestión, y es el que este año, precisamente como consecuencia de la no aprobación del Plan de Fiscalización del dos mil diecisiete, creo que se ha conseguido avances muy importantes, y los avances han sido sobre todo de diálogo, de diálogo entre el Consejo de Cuentas y los grupos políticos. De alguna forma, lo que hemos conseguido... Y yo creo que... que, de alguna manera, este plan anual de fiscalizaciones tiene que ver con lo que ustedes han hablado con los distintos grupos políticos; alguna cosa, ciertamente, sí han... sí han recogido. Pero creo que esto no se puede perder; no solo no se puede perder, sino que hay que avanzar en ello, que cuando ustedes traigan ya el Plan Anual de Fiscalizaciones, hayan tenido el suficiente diálogo con los distintos grupos políticos como para que esté bastante consensuado.

Y con respecto al plan específico que presentan para este año, con respecto a la primera parte, la que hace referencia a las fiscalizaciones por mandato legal, nada que objetar. Únicamente decirles que, claro, estas fiscalizaciones se hicieron... perdón,



se establecieron en el año dos mil uno; quizá sería bueno plantearse que algunas deben y pueden cambiar, y estoy pensando en que, a lo mejor, lo dedicado al Fondo de Compensación Interterritorial puede ser sustituido... Me dice usted que... No, no, no... perdón, no, no. Ya sé que la ley dice lo que dice; en todo caso, se trataría de cambiar la ley, pero eso tiene que salir de una propuesta de ustedes, que son los que tienen la suficiente visión como para... como para decir... Mire, bueno, bien, no vamos... Ya me contestará usted en su momento con respecto a eso.

En todo caso, creo que el Fondo de Compensación Interterritorial ha dejado de tener la importancia que tuvo cuando se le incluyó en la ley y que, posiblemente, el espacio dedicado o el tiempo dedicado a esto se podría dedicar a otro tipo de informes. Pero, en todo caso, es un tema sujeto a la discusión.

Con respecto al resto, a las fiscalizaciones especiales, en el... en las que se refieren a la Comunidad Autónoma, me parece que son interesantes. Creo que, con respecto al plan, decía usted que ha recogido fundamentalmente el del dos mil diecisiete; yo le diría que es bastante más ambicioso que el del dos mil diecisiete. Y es bastante más ambicioso quizá porque han tenido una oportunidad. El hecho de tener muchas menos fiscalizaciones pendientes de años anteriores les ha permitido el incluir fiscalizaciones; pero también incluso por el propio contenido de lo que plantean. Estoy absolutamente de acuerdo con el objetivo que se han planteado con respecto a los gastos sanitarios, de educación y de... y de bienestar social.

Repasando. Extinción de entidades, nada que objetar. Actividad económica-financiera de fundaciones, empresas públicas y entidades del sector público, tampoco nada que objetar.

Con respecto a la deuda sanitaria, bien, creo que es importante, sobre todo porque es como el rayo que no cesa, porque cuando pensamos que ya se ha financiado lo anterior y que ya se ha conseguido que los presupuestos sean más realistas y recojan las necesidades del ejercicio, nos vuelve a desbordar y vuelven a salir 100, 200 millones pendientes de imputar a presupuesto. Por lo tanto, hacer un análisis de cuál es el origen y, sobre todo, también -que lo recoge-, de cuáles son las consecuencias; y estamos hablando de los gastos de financiación o los gastos, perdón, de intereses de demora, que ocasionan este tipo de situaciones, nos parece importante.

Universidad de Valladolid, tampoco hay ningún problema.

Fundación Siglo. Fundación Siglo, miren, yo partiría de una cosa que es, digamos, previa. Es decir, bien, vamos a analizar los gastos de la Fundación Siglo, pero lo que yo analizaría primero es si no se está produciendo duplicidades con respecto a la estructura administrativa, en concreto a la Dirección General de Turismo o en el caso de Cultura. Creo que ese es uno de los... de los objetivos que podría... aunque no es el que refleja, evidentemente, la fiscalización, y la fiscalización también hay que reconocer que es lo que es, que no es un informe, y que, por lo tanto, a lo mejor, esa... ese planteamiento está fuera. Pero creo que es el problema fundamental de la Fundación Siglo, que, por una parte, tenemos una estructura y, por otra parte, tenemos la estructura administrativa que podría desarrollar la inmensa mayoría de las funciones que aquí se recogen con la misma finalidad.

Análisis de sistemas de adquisición de determinado material sanitario en Atención Especializada, esta es insuficiente. Han escogido ustedes... aunque sea las de mayor cuantía, han escogido ustedes algo que está bastante bien regulado, que



está recogido... digamos, hay competencia, hay compra centralizada, etcétera, etcétera, y, sin embargo, dejan al margen temas como el material de implante, temas como marcapasos, donde hay una casuística de modelos y de... y de tipos que hace que incluso los procedimientos centralizados que realiza la Administración después no se cumplan porque es que lo que se está comprando es una variante, y justamente ese modelo no fue el que salió a concurso. Digamos que ese es un área donde seguramente encontrarían más problemas en la contratación que el que están encontrando aquí.

Transporte regular, no hay ninguna opción. Paso al... fiscalización funcionamiento de centros docentes públicos y centros concertados, tampoco.

Análisis comparativo de gastos no sanitarios de funcionamiento de los principales hospitales públicos, me parece especialmente interesante. La pena es que no lo hayan hecho antes, porque sus conclusiones nos hubiesen resultado muy interesantes en la Comisión que está teniendo... sobre el Hospital de Burgos y, sobre todo, sobre el modelo de concesiones. Seguramente los ratios y los datos que saquen de este tipo de gastos nos hubiesen resultado muy interesantes.

En el ámbito local, bien, veo que... -y lo cual me parece estupendo- que tienen muchas que son producto de sus relaciones o sus acuerdos con el Tribunal de Cuentas. Perfecto.

Después, en el de informes... que es un informe sobre consecuencias económico-financieras, yo le diría que habría que completarlo con algo más. Y digo, mire, perfecto, después de la Ley de Estabilidad Financiera, los ayuntamientos han obtenido superávit, y eso está permitiendo enjugar otras áreas del déficit del Estado. Pero ¿qué efectos ha tenido sobre la prestación de los servicios? Esa es una de las cuestiones fundamentales.

Porque, además, mire, si hay una de las cosas en las que la legislación de estabilidad no ha tenido en consideración es que el primer objetivo, el primer objetivo de un ayuntamiento no es la estabilidad financiera. La estabilidad financiera es un instrumento, un instrumento para prestar servicios, y eso no se ha considerado suficientemente; ahora parece que se empieza entender que hay que dar las posibilidades de que, cuando existen una cierta situación de estabilidad financiera, se les permita a los ayuntamientos. Pero esto seguramente ha tenido... sobre todo en las áreas de bien estar social, ha tenido unos efectos negativos que sería importante conocer.

Y con respecto al resto de las... de los planteamientos o de las... de los informes que tienen en el área local, no hay nada que decir. Únicamente por aquello de que en su momento lo solicité, es... Bien, sí. Con respecto a los que plantean de León, Burgos y... me parece que eran León, Burgos y Valladolid -¿puede ser? Sí-decirles que no veo algo que me parece que puede ser importante y que, además, ya le digo, en el caso de Burgos lo es, es el... los entes que dependen de dichas corporaciones locales, la comprobación de que efectivamente han rendido las cuentas y de que esas cuentas están integradas dentro de los presupuestos globales del ayuntamiento, que, ya le digo, en el caso... ya le puedo señalar que en el caso de Burgos, en el año dos mil catorce, no... no es. Me parece que se integran los consorcios en el año dos mil quince o quizá en el dos mil dieciséis; en ninguno de ellos han rendido cuentas, y eso tiene una importancia financiera importante. Sería bueno que se incluyese en estos informes.



Y le estaba contando lo de la... lo de la entidad local en Navatejera. Bien, esto lo solicité yo en dos mil once, lo volví a solicitar cuando fui procurador y... pero con una cuestión importante, y es que aquí lo que hay que analizar fundamentalmente es las operaciones y el proceso por los cuales esta entidad local perdió una parte importantísima de su patrimonio; y eso corresponde al pasado y no sé si el alcance de este tipo de informe lo va a recoger.

Y nada más. Únicamente acabar diciendo que, evidentemente, me parece que es un buen programa; dicho todo esto, es un buen programa, que mejora notablemente los anteriores. No sé si en la fase de enmiendas presentaremos algún tipo de enmiendas, pero, en todo caso, decirle que vamos a permitir la aprobación del programa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra el señor Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, lo primero, desde nuestro grupo parlamentario, es dar las gracias al presidente del Consejo de Cuentas por su exposición, que es la primera vez que puede hacer una exposición del Plan de Fiscalizaciones en esta Comisión, y a todo el equipo del Consejo.

Queremos remarcar también, como han subrayado anteriores... los dos anteriores portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que este Plan de Fiscalizaciones del año dos mil dieciocho, en opinión de nuestro grupo parlamentario, es un Plan de Fiscalizaciones que, probablemente debido al bloqueo que sufrió el anterior Plan de Fiscalizaciones, es mucho más ambicioso de los que hemos conocido hasta la fecha, por lo menos desde que este grupo político forma parte de las Cortes de Castilla y León.

Para nuestro grupo político, el hecho más positivo de este plan se enmarca, sin duda alguna, en la fiscalización de determinadas áreas del gasto sanitario y, sobre todo, de los colegios públicos y concertados. También nos... nos gusta la fiscalización del transporte público por carretera, porque así podremos determinar si se está prestando un adecuado servicio y la dualidad rural y urbana es posible superarla gracias al transporte público de viajeros por carretera.

Este plan plantea también, desde luego, estudiar la regla de gasto en la aplicación de los diferentes municipios, que está de actualidad; y quisiera aprovechar la circunstancia para felicitar el trabajo político de todo mi grupo, de Unidos Podemos en el Congreso y en el Senado, de los alcaldes y alcaldesas del cambio, que con su presión, que con su movilización, han conseguido hacer entender al ministro de Hacienda, al señor Cristóbal Montoro, que los ayuntamientos no pueden estar paralizados por una regla de gasto injusta, que ha hecho recaer la crisis y ha hecho recaer los ajustes sobre la mayoría de ayuntamientos y Comunidades Autónomas, que son las que soportan el gasto social.

Hecho este inciso, vamos... voy a centrarme en las fiscalizaciones que el Consejo de Cuentas nos propone este año.



En las fiscalizaciones por mandato legal, para nuestro grupo político, son fiscalizaciones que, desde luego, son las que prevé la ley y, por lo tanto, poco hay que decir. Sí que es verdad que, dentro de la fiscalización de la Cuenta General, como ya hizo el año... el anterior ejercicio subrayamos y nos congratulamos de que se fiscalicen de manera especial los avales, más teniendo en cuenta lo que está sucediendo en esta Comunidad Autónoma.

También... ya sé que esto ustedes no pueden... no pueden hacer nada, pero es verdad que la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial hoy quizá haya quedado un poco huérfana, no por ustedes, evidentemente, sino porque este fondo, que, en principio, recogía el principio de solidaridad recogido en la Constitución Española, ha quedado en papel mojado debido a la aplicación del Artículo 135 y la Ley de Sostenibilidad de las Haciendas Locales y Autonómicas y la mal llamada consolidación fiscal, esa consolidación fiscal que no permite corregir los diversos desequilibrios territoriales.

Con respecto a las fiscalizaciones especiales que ustedes nos proponen, entre la fiscalización de los procesos de extinción de las entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, eso es un acuerdo con el Tribunal de Cuentas; quizá en esta Comunidad Autónoma pues no tenga la incidencia que pueda tener en otras Comunidades Autónomas.

Respecto con el segundo informe que nos proponen, que es acerca de la situación y actividad económica-financiera de la Comunidad Autónoma y de las fundaciones de la Comunidad, sí que nos gustaría... nos gustaría llamar la atención acerca de que ustedes, de manera separada, analicen la Fundación Siglo. Y es que yo creo que hay que hacer unas consideraciones previas, para este grupo político. Y es que, para nuestro grupo político, más que el análisis de esta Fundación Siglo, que ustedes ya hacen por separado, lo que deberíamos determinar es si esta Fundación Siglo para el Turismo y las Artes se ha convertido *de facto*, o no, en la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, como así parece, a tenor de los diferentes proyectos presupuestarios y de la ejecución de los mismos que se derivan en esta legislatura. Por lo tanto, que aparezca... que aparezca de manera -vamos a decirlo- fuera del resto de fundaciones da a entender, y vamos a decirlo así, que reafirma a la Oposición cuando ha venido insistiendo en que la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León ha venido sustituyendo a la Consejería de Cultura y Turismo.

También para nuestro grupo político, nos llama la atención el análisis y la evolución de la deuda sanitaria no imputable al presupuesto en la Comunidad de Castilla y León, y no encontrándose una... lo que dicen ustedes en el informe, no encontrándose una solución de dicho déficit hasta el momento. Hombre, nosotros pensamos que no se encuentra una solución a dicho déficit hasta este momento, eso se deriva, esencialmente, de... otra vez, de la mal llamada consolidación fiscal, del Artículo 135, porque, evidentemente, cuando en un presupuesto no podemos sobrepasar la regla de gasto, eso hace que se impute al presupuesto siguiente. Por eso, este cajón de sastre que se produce año tras año en Castilla y León, y que es la deuda... la evolución de la deuda sanitaria, que no se imputa al presupuesto. Entonces, por lo tanto, también vemos un reconocimiento implícito de que la mal llamada consolidación fiscal no sirve para reducir el déficit de una manera, sino que hace que se lleve al siguiente ejercicio.



En cuanto al análisis de la adquisición de determinado material sanitario en la Atención Especializada, tenemos conocimiento de que en Castilla y León, en los diversos hospitales, por parte de personal, por parte de... no sé si en la primera fiscalización, en el plan del año dos mil quince, que yo estaba aquí, que fiscalizamos los gastos farmacéuticos también, que se producían unas distorsiones muy importantes. Por lo tanto, nos parece muy acertada esta fiscalización. Y, claro, yo no entiendo... no soy un técnico, como el anterior portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, yo no sé si estos sistemas de adquisición son los que habría que fiscalizar o no, desde luego, pero, vamos, *a priori*, para nosotros nos parece una fiscalización con la que estamos muy de acuerdo y creemos que puede ser determinante. Pero, desde luego, como ya digo, no soy un técnico.

En cuanto a las subvenciones destinadas a la explotación de viajeros por... deficitarios de transporte público regular, pues es evidente que nuestro grupo parlamentario lo que espera de esta fiscalización es que, como ya he dicho, se asegure que se presta un adecuado servicio de transporte público, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, porque sobre todo hemos visto en los últimos años, y lo vemos constantemente en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, como estamos debatiendo sobre constantes recortes en las líneas, en los horarios del transporte público de viajeros. Hace poco debatíamos en... sobre el recorte en Aranda de Duero y la línea con Burgos y la línea con Madrid, pero es un hecho que también desde Soria se ha reivindicado que no existe un transporte público regular, por ejemplo, con Valladolid, que permita a los sorianos, antes de las nueve de la mañana, venir a la capital de la Comunidad Autónoma cuando se tienen que desplazar simplemente por cuestiones hospitalarias, muchísimas veces, por desgracia.

Respecto al análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento en los principales hospitales públicos de la Comunidad Autónoma, decir que nos parece una fiscalización, desde luego, acertada, y echamos en falta que este análisis de los gastos no se pueda comparar con los datos que han tenido hasta ahora acceso en la Comisión de Investigación del Hospital de Burgos, porque una de las principales denuncias que se ha realizado desde la asociación Sanidad Pública Sí ha sido que estos gastos eran sustancialmente mayores que en cualquier tipo de hospital público.

Con respecto a las fiscalizaciones que ustedes plantean en el ámbito local, desde nuestro grupo político no tenemos que hacer ningún tipo de consideración sobre las mismas, más allá de dos hechos relevantes que creemos que deberían haberse llevado, deberían haberse tenido en cuenta en Burgos y en Valladolid. En Valladolid, con la fiscalización, si podría haberse sucedido, que me imagino que nuestro grupo político plantearemos una enmienda sobre la Sociedad de Alta Velocidad. Creemos que es... el cierre de esa sociedad, creemos que todo lo que ha pasado en el Ayuntamiento de Valladolid debería ser un hecho a tener en cuenta por el... por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, en opinión de este grupo político, desde luego.

Muy de acuerdo con la fiscalización de las actuaciones en materia ambiental en los municipios de... mayores de 10.000 habitantes. Podremos ver, municipio por municipio, qué es la... qué actuaciones se están llevando a cabo para revertir todos los procesos de deterioro medioambiental que están sucediendo, no solo en esta Comunidad Autónoma, ni en el conjunto del país, sino en el conjunto del planeta.



Y el informe sobre las consecuencias económicas-financieras de la aplicación de las medidas de la Ley de Estabilidad en las entidades locales de Castilla y León, ya le he dicho que la felicitación que ha hecho mi grupo a la... a la labor que se ha llevado a cabo.

Y, desde luego, la fiscalización de los servicios de asistencia técnica de las diputaciones provinciales de Castilla y León y del Consejo Comarcal del Bierzo para el ejercicio dos mil dieciséis creemos -y esto sí que lo voy a subrayar, y le doy mi enhorabuena- que es perfectamente oportuna, oportuna porque ha habido un recorte en la mayoría de servicios de asistencia técnica, debido a... posiblemente -y creo que así ha sido-, a las tasas de reposición que el rescate que sufrió nuestro país y la Unión Europea impusieron a este país, y que hicieron que solo se cubrieran una de cada diez plazas de funcionarios, luego una de cada dos, y, finalmente, con las tasas de reposición que tenemos en este momento. Han faltado funcionarios, faltan en la mayoría de ayuntamientos. Es una queja recurrente que la mayoría de procuradores, cuando vamos a nuestra provincia y cuando vamos a visitar a alcaldes o concejales tienen, es que en la diputación es verdad que entran como Pedro por su casa y que se les trata muy bien, y que se les dan muy buenas palabras, y que tienen que ir hasta Burgos, y, probablemente, en la... por ejemplo, en la provincia se... se atienden todas sus quejas, pero a la hora de poner soluciones, asistencia técnica y de mandar personal a los pueblos, pues, es evidente que existen unas carencias muy grandes en todos estos ámbitos. Y también, como hemos podido comprobar, eso se produce en todas las diputaciones provinciales de Castilla y León, con determinadas excepciones; creo que en un informe de fiscalizaciones la excepción era prácticamente Valladolid y Palencia; el resto de diputaciones provinciales pues esta labor de asistencia y de servicios dejaba mucho que desear.

Por parte de nuestro grupo político, con... respecto al informe de situación de las mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, subrayar que, de todas las mancomunidades que había, prácticamente están inoperativas o la mayoría están en proceso de disolución aquellas que no son de servicios. Es decir, todas las mancomunidades de turismo, todas las mancomunidades de promoción, debido al recorte presupuestario que se produce en Castilla y León desde el año dos mil diez, prácticamente han dejado de tener sentido. Los ayuntamientos, debido a la regla de gasto, tampoco pueden financiar estas mancomunidades, y estamos viendo por toda la Comunidad Autónoma -también es algo que vemos todos los procuradores por todas las provincias- como van desapareciendo todas estas... todos estos tipos de mancomunidades que probablemente impulsaban el turismo o el desarrollo de diversas zonas o de diversas comarcas de Castilla y León, por la insuficiencia de fondos. Así que me imagino que ustedes se centrarán en las mancomunidades de servicios y en las diferencias de costes entre una y otra. Probablemente sea interesante para ver ahora qué mancomunidades están funcionando en Castilla y León y por qué ese proyecto de ordenación y las UBOST rurales, que el Partido Popular quería imponer a todos los grupos de la Oposición, en opinión de este grupo, no era necesario, sino que venía a confirmar que era un recorte encubierto de servicios para el medio rural.

Y por parte de nuestro grupo político, nada más con respecto a las fiscalizaciones que nos han planteado. Seguimos manteniendo nuestra postura, que defendimos tanto en la reunión que tuvimos como hemos defendido en público. No podemos apoyar este plan de fiscalizaciones por parte del Grupo Parlamentario de Podemos,



porque creemos que deja fuera la fiscalización más importante de esta Comunidad Autónoma, como es la fiscalización del contrato del Hospital Universitario de Burgos. Creemos, además, que este último año se han producido en la Comisión de Investigación del Hospital hechos relevantes que merecen que se analice este contrato, como es todo lo acontecido con la cimentación del propio Hospital de Burgos y por qué se mueve el Hospital de Burgos de un sitio a otro y no hay un informe técnico que lo avale, y pensamos que, mientras no exista esta fiscalización, desde el Grupo Parlamentario Podemos no podemos aprobar este Plan de Fiscalizaciones.

De todas maneras, valorar... no estamos en contra de ninguna de las fiscalizaciones, valoramos los avances que ha habido, pero sin esta fiscalización no podemos apoyarlo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez Romero. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Buenos días, otra vez. Y, bueno, pues... pues ya estamos aquí; estamos aquí ya con... con el orden del día de aprobación del Plan de Fiscalización del Consejo de Cuentas para... para el año dos mil dieciocho, pero con un nuevo sistema, un nuevo sistema de aprobación del Plan de Fiscalización basado no en una modificación de la ley, como algunos pretendíamos, hemos pretendido durante bastante tiempo, sino basado, sorprendentemente, en una resolución de la Presidencia de las Cortes, que ya es conocido por todo el mundo, es la resolución "trágala" o "lentejas", ¿no?, si quieres las comes, y si no, las dejas. Es curioso que algunos de los que han hablado anteriormente han dicho que van a presentar enmiendas. Yo creo que no se han enterado de la resolución "trágala", que no permite la presentación de enmiendas; permite, si acaso, la presentación de modificaciones al plan que se apruebe en esta Comisión. Pero, bueno, cada uno tiene las entendederas que tiene, ¿no?

Nos llama mucho la atención que se saque la resolución "lentejas" o "trágala" justo ahora, ¿no?, curiosamente cuando se produce un hecho excepcional, que es que la Comisión no aprueba el Plan de Fiscalización del diecisiete. Hasta este momento, no importaba absolutamente nada; la interpretación jurídica, hecha por los mismos letrados que hacen la de la resolución "trágala", era que estaba todo bien, que se podía tramitar como antes del catorce y en base a la resolución del catorce, como se venía tramitando; y, por eso, cuando se presenta la resolución "trágala" en la Junta de Portavoces el día dieciséis de febrero, pues no se dan... se dan cuenta en ese momento que no se cumple... por la oposición de los grupos, que no se cumple lo establecido en el Artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, que es que, para que se aprobara la resolución "trágala" o "lentejas", era necesario el dictamen favorable de la Junta de Portavoces; y ese día, el día dieciséis de febrero, no se consigue ese dictamen favorable, porque todos los grupos, excepto el Partido Popular, nos oponemos a esa resolución.

Curiosamente, y de prisa y corriendo, el día veintidós, es decir, a los seis días, se convoca otra Junta de Portavoces, donde, sin que haya más que una modificación exactamente de tres palabras en la resolución "trágala", hay dos grupos -y quiero que



conste que son Ciudadanos y Podemos- que sí se muestran ya favorables a esta resolución "lentejas". De repente, cambia su forma de pensar y ya, a partir de ese momento, se muestran favorables; con lo cual, ya puede pasar a Mesa y ser aprobado con el voto favorable... con la mayoría y el voto favorable de la... de la presidenta.

Esta es... esta es la realidad de lo que ha sucedido. Estos dos grupos son los que tendrán que dar explicaciones, sobre todo de una cuestión, que es: cuando por primera vez no se aprueba el Plan de Fiscalización, el del año diecisiete, ellos han reconocido, los portavoces anteriores han reconocido que se inicia un proceso de diálogo, que no había existido en otras ocasiones. Ese proceso de diálogo ha llevado, quizá, a un perfeccionamiento en el Plan del dieciocho respecto al diecisiete, pero lleva a la aprobación de esta resolución "trágala" o "lentejas". Y lo que esta... esto significa es que ya no se va a producir ese tipo de diálogo. Y en concreto... -y entro ya en un tema importante- en concreto, como consecuencia de la posición de esos dos grupos en esa Junta de Portavoces y en la votación posterior, donde uno voto a favor de la resolución y otro se abstuvo, como consecuencia de eso, no... el Consejo de Cuentas no va a fiscalizar en ningún momento el Hospital de Burgos. Esto es así, esto es así. Y es el momento de plantearnos muy seriamente algo que llevamos mucho tiempo dándole vueltas, y que ahora vamos a concretar y a especificar claramente.

Se ha hablado siempre de la... de la necesidad de salvaguardar la autonomía y la independencia de los órganos de control, y en concreto del Consejo de Cuentas, pero no... algunos no se dan cuenta que la autonomía y la independencia del Consejo de Cuentas no es un derecho, no es un derecho, es una obligación, es una obligación. Y nosotros, ahora mismo, a la vista de lo que ha sucedido últimamente, tenemos serias dudas, serias dudas, de que el Consejo de Cuentas esté actuando con autonomía y con independencia; y serias dudas de que no esté actuando con obediencia, y todos sabemos obediencia a quién: obediencia al Gobierno regional y obediencia al Partido Popular. No tiene otra explicación que el Consejo de Cuentas no se haya planteado hasta ahora fiscalizaciones como, por ejemplo, la de la Ciudad del Medio Ambiente, que no hiciera, en su momento, cuando se presentaron las únicas enmiendas a un plan de fiscalización por parte del Grupo Popular para eliminar fiscalizaciones, que no hiciera ninguna manifestación en contra de esa circunstancia sino que aplaudiera con las orejas. Y, desde luego, no tiene absolutamente ninguna explicación ni ninguna justificación que el Consejo de Cuentas no se haya planteado -no ahora, sino hace muchísimos años- la fiscalización del contrato del Hospital de Burgos. En concreto, hablo del Pleno del Consejo de Cuentas, pero de las dos secciones concernidas, que son la sección de Comunidad Autónoma y la de Contratación. No tiene ninguna explicación.

En palabras oídas al presidente anteriormente, dice que hay que fiscalizar aquellas actuaciones donde el gasto público tenga un impacto directo en la ciudadanía. ¿Hay algún ejemplo mayor y mejor que lo que ha pasado con el Hospital de Burgos de impacto sobre la ciudadanía de ese gasto público, con un incremento ya reconocido de sobrecoste de 650 millones de euros, reconocido hasta el momento? ¿Cómo es posible que el Consejo de Cuentas no se haya planteado la fiscalización del mayor contrato de la historia de la Junta de Castilla y León, del mayor contrato por un sistema muy específico de concesión de obra pública, de un contrato que tiene una duración de 30 años? ¿Cómo es posible que desde el dos mil seis no se haya planteado la fiscalización de este contrato, sobre todo cuando, además, se



cita continuamente en los propios informes del Consejo de Cuentas? Y se cita en el informe de contratación pública del dos mil seis-dos mil siete, y se cita en el informe de la Cuenta General del dos mil nueve, donde se habla nada más y nada menos que de un endeudamiento de 200,94 millones no contabilizado en la Gerencia Regional de Salud, y no se hace nada. Se cita en la Cuenta General del dos mil doce, con un endeudamiento real de 310,5 millones no contabilizado, y no se hace nada. En la Cuenta General del dos mil catorce, con un endeudamiento real de 307 millones, y no se hace nada. En la de dos mil quince, con un endeudamiento real de 303,4 millones –estamos hablando de informes del Consejo de Cuentas–, y no se hace nada, y no importa. Y se sigue la consigna de que el HUBU no se toca por el Consejo de Cuentas. Eso es la situación.

Y luego, cuando hemos conocido, entre otras cosas, gracias a la Comisión de Investigación, cuando hemos conocido datos que ya conoce el Consejo de Cuentas. Pero cómo es posible que no se haya planteado la fiscalización de un contrato que se adjudica el veinte de febrero del dos mil seis y que tiene una resolución del treinta de abril del dos mil doce de corrección de errores –pero no vea qué corrección de errores– de las tarifas, casi nada; un contrato de abril del dos mil seis con una adenda del dos mil doce. Y eso no interesa al Consejo de Cuentas. Y no le interesa que haya habido ya tres reequilibrios económicos de la concesión; eso no es raro. En el mayor contrato de la historia de la Comunidad, no es raro y no importa. Importan muchas otras cosas que están recogidas en el plan de fiscalización, pero esto no, esto no. Y no es raro la resolución de diez de agosto del dos mil doce de revisión de tarifas y precios unitarios, y encima con la resolución de septiembre del dos mil doce de corrección de errores de la anterior.

Todo esto, que lo conoce el Consejo de Cuentas, y que lo conoce después de alguna visita a la Consejería de Economía y Hacienda –que el problema es que encima nos enteramos de casi todo–, pues pasa que, a pesar de todo esto, no es raro, y el Consejo de Cuentas no se plantea la fiscalización de este contrato, que es el contrato que mayor alarma social ha creado en la historia de la Comunidad, provocando la mayor manifestación en Burgos producida en democracia. El Consejo de Cuentas no se lo plantea. Y con la aprobación de la resolución... de la resolución “trágala”, ya no hay posibilidad de negociar, de dialogar y de que... y de que el Consejo de Cuentas entre en... a fiscalizar este contrato y todos sus modificados.

El Partido Popular miente, al Partido Popular le hemos oído decir el otro día –luego, menos mal que no se publicó casi en ningún sitio– que el Consejo de Cuentas ya había fiscalizado el contrato del Hospital de Burgos, y parece ser que ahora nos van a decir exactamente en qué informe y en qué fecha se produjo esa fiscalización. Y tenemos otros dos grupos políticos que venían como regeneradores de la política de Castilla y León, y lo primero que han hecho ha sido cargarse el funcionamiento independiente, o teóricamente independiente, del órgano de control más importante, del Consejo de Cuentas. Un cambio de postura de un día para otro, en seis días, en base a una de esas negociaciones fáciles del Partido Popular con estos dos grupos, que ya sabremos en qué se traducen, en qué enmiendas se traducen, y además lo sabremos dentro... dentro de muy poco.

Esta es la situación. Aquí nos han llevado, por un lado, ya digo, la falta de independencia de algunas secciones del Consejo de Cuentas, y lo digo así de claro; la falta de voluntad de regeneración democrática de verdad de algunos grupos de



esta Cámara; y la falta de interés, como resultado de todo esto, de la fiscalización del contrato más importante de la historia de la Comunidad, tanto por el Consejo de Cuentas como, por supuesto, por el Gobierno regional, que es el que... el que lo ha perpetrado, como, por supuesto, del Partido Popular, de Ciudadanos y de Podemos, que están en contra de la fiscalización del contrato del Hospital Universitario de Burgos, que es debajo... lo que hay debajo de todo esto.

Nosotros, y lo digo desde ahora y para el año que viene, para el dos mil diecinueve, no vamos a aprobar ningún Plan de Fiscalización del Consejo de Cuentas, por muy bueno que sea y por mucho... novedades que traiga, o no, que no se plantee directamente la fiscalización del contrato y todas las modificaciones del Hospital de Burgos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. Para concluir el primer turno de intervenciones, y también por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas así como a los consejeros que le acompañan y al equipo técnico en el día de hoy, para presentar un Plan de Fiscalizaciones para el año dos mil dieciocho en el que, efectivamente, yo creo que la principal novedad es que es que contamos con un nuevo procedimiento, un procedimiento en el que, a pesar de lo que se ha dicho aquí, lo que supone es una mejora en la transparencia, porque a partir de ahora sabremos por qué decide el Consejo de Cuentas establecer una fiscalización y no otra -y usted ha dado buena muestra de ello en esta comparecencia en el día de hoy-, porque ganamos en agilidad y porque, además, creo que supone una simplificación importante.

Y quiero poner de manifiesto algo que creo en lo... que coincido con lo que usted ha dicho en su primera intervención: supone un avance en la tramitación del Plan Anual de Fiscalizaciones. Es verdad que el Plan Anual de Fiscalizaciones, su tramitación, se sustentaba en una resolución de la Presidencia del año dos mil catorce; quiero recordarlo, porque se ha dicho aquí que es la primera vez que sucede; no, hay una resolución de la Presidencia de la Cámara del año dos mil catorce que fijaba cuál era el trámite del Consejo de Cuentas. Y es verdad, y es verdad que está es la única Cámara que tiene que aprobar el Consejo... el plan... la propuesta de Plan de Fiscalizaciones. En un ejercicio de derecho comparado, la mayoría de las tramitaciones por otros órganos de control externo no tienen que ser aprobados por la Cámara, pero aquí se mantiene porque está así establecido en la ley. Y, desde luego, creemos que la nueva tramitación, que, como digo, modifica la resolución de la Presidencia de dos mil catorce ante la nueva resolución de la Presidencia, supone más transparencia, supone más agilidad. Lo único que se evita es la enmienda a la totalidad, y refuerza la posibilidad de enmienda de los grupos. A pesar de que aquí se ha dicho que no hay posibilidad de enmienda, eso es rotundamente falso, porque sí existe la capacidad de enmienda; de hecho, en la propuesta de resolución de la Presidencia, en el punto número séptimo se plantea que se pueden plantear enmiendas de adición por parte



de los grupos en dos momentos, lo que permite duplicar la capacidad de enmienda frente a la situación anterior, en la que solo existía la posibilidad de presentar esa enmienda en un único momento, que era cuando se tramitaba el plan. Ahora, en cada período de sesiones, los grupos tendrán la posibilidad de establecer enmiendas al plan, enmiendas de adición, es decir, proponer nuevas fiscalizaciones, que tendrán que ser, además, objeto de debate inmediatamente en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, una vez presentadas, con el acuerdo que se alcanzó la semana pasada.

Por lo tanto, más transparencia, más agilidad y una simplificación administrativa de cara a la tramitación del Consejo de Cuentas.

Vaya por delante que nuestro grupo está en consonancia con lo que planteaba el presidente del Consejo de Cuentas y que no tendría ningún inconveniente, y así se lo trasladamos claramente, en que no fuese necesaria la aprobación por parte de estas Cortes; y, de hecho, tenemos una proposición de ley redactada, que sí -todos, es verdad, lo reconocen- se ha dado traslado a los grupos, en el sentido de que esa... ese trámite de aprobación pudiese ser suprimido, pero no ha contado con el respaldo de los grupos, y en la situación en la que estamos no puede contar... no puede aprobarse esa tramitación.

Yo quiero manifestar una cuestión que me sorprende, ¿no? Me sorprende que se hable de la autonomía del Consejo de Cuentas, y, claro, la autonomía del Consejo de Cuentas pasa en el que yo respeto la autonomía del Consejo de Cuentas hasta que hace lo que yo quiero que haga. Sí, muy bien el respeto a la autonomía, pero, claro, como no fiscaliza el Hospital de Burgos, voy a votar en contra. Eso no es respetar la autonomía; eso es intentar imponer criterios al Consejo de Cuentas para que sepa que se va a aprobar su Plan de Fiscalizaciones.

Y lo que sorprende, además, que se centren tanto en una cuestión en la que, quiero recordarlo, hay una Comisión de Investigación creada en esta Cámara; quiero recordar que el contrato y la adjudicación del Hospital de Burgos fue fiscalizada en el contrato... en la fiscalización del año dos mil nueve de la contratación administrativa, y hay referencias concretas en el informe de fiscalización de la contratación del año dos mil nueve a ese contrato adjudicado en ese año, concretamente, por el anterior... en este caso, se presentó ese informe por el anterior presidente a esta Comisión, y eso es así.

Y, hombre, yo lo que creo es que lo que está intentando el Grupo Socialista es salvar la cara de su portavoz. Porque, claro, cuando un portavoz de un grupo va y recurre, y denuncia al Tribunal de Cuentas un contrato, se plantea un sobreseimiento, y el Tribunal de Cuentas dice que no hay ni responsabilidad contable ni responsabilidad penal en la tramitación del procedimiento administrativo, que es la cuestión más importante en el análisis de legalidad que se plantea siempre en las fiscalizaciones del Consejo de Cuentas, lo que intenta el Grupo Socialista es salvar la cara del portavoz, del señor Tudanca, que hizo el ridículo más estrepitoso al plantear una denuncia en la que, como digo, se planteó que no hay ni responsabilidad penal ni responsabilidad contable en una resolución del Tribunal de Cuentas.

Mire, este grupo siempre ha mantenido una posición de respeto a la autonomía del Consejo de Cuentas, ese sí que es respeto a la autonomía del Consejo de Cuentas. Ustedes -y lo hemos dicho públicamente- presenten el Plan Anual de



Fiscalizaciones, y lo que presenten lo vamos a aprobar; lo hemos dicho siempre. Fuimos los únicos que respaldamos el Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil diecisiete, los únicos; es verdad que es la primera vez que no se aprobaba un Plan Anual de Fiscalizaciones. Y nosotros no entramos si es necesario una fiscalización más allá o una fiscalización... Yo creo que este plan es ambicioso, este que se trae aquí ahora, pero lo es porque la situación de absurdo que hemos vivido ha impedido al Consejo de Cuentas que fiscalice durante un año nueve fiscalizaciones especiales que planteó hace un año. Hoy nos parece muy bien que se fiscalice la Universidad de Valladolid y la Fundación Siglo, pero hace un año no.

Y la situación del Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil dieciocho claro que es más ambicioso: recoge las propuestas que ha traído el Consejo de Cuentas este ejercicio y una buena parte de las propuestas que trajo en el ejercicio anterior, y que ustedes no aprobaron; y esa es la realidad. Y lo que hemos estado es perdiendo un año de trabajo del Consejo de Cuentas para determinar transparencia de cara al conjunto de los ciudadanos de Castilla y León.

Porque yo quiero matizar una cuestión. El Consejo de Cuentas no trabaja para los grupos políticos, el Consejo de Cuentas trabaja para el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León, para que conozcan cuál es la situación de la gestión de la Comunidad Autónoma, de su sector público y también de sus ayuntamientos. No está al servicio de las Cortes de Castilla y León, está al servicio del conjunto de los ciudadanos de Castilla y León. Y seguramente que la posición de los ciudadanos no es la misma que la que defienden muchas veces los grupos políticos, porque la posición de los grupos políticos está sustentada en el interés puramente político.

Hombre, me sorprende que diga: no, es que la situación que más alarma social ha creado en Castilla y León ha sido la construcción del Hospital de Burgos. No, hombre, la alarma social la creó el Partido Socialista diciéndole a los burgaleses que tenían que pagar por ir al médico. Esa es la realidad. La alarma social no la creó la construcción del Hospital de Burgos, la alarma social la creó el Partido Socialista, engañando y faltando a la verdad al conjunto de la ciudadanía, cuando, antes de construir la infraestructura, estaba diciéndole a los burgaleses que tenían que pagar a partir de ese momento por la... el ejercicio de la actividad sanitaria en la ciudad de Burgos. Y esa es la realidad.

Y yo le planteo una cuestión: hombre, poco le ha gustado al Grupo Socialista la labor que desarrollan sus parlamentarios en el seno de la Comisión de Investigación, poco o nada. Yo sé, señor Martín Martínez, que usted, como tiene ese concepto, seguramente le hubiese encantado estar en la Comisión del Hospital de Burgos; tuvo usted la oportunidad. Pero, hombre, poco le gusta la labor que desarrollan sus compañeros allí, porque una Comisión en la que se ha trabajado con normalidad, en la que han comparecido del hecho de 70 personas, en la que se ha puesto de manifiesto por parte de los funcionarios públicos, por políticos y por expertos cuestiones que para nada coinciden con lo que usted fija aquí, pues no sé de qué ha servido el trabajo de un año. Hombre, podíamos haber planteado... mire, podíamos llegar a un acuerdo: no creamos una Comisión de Investigación y proponemos todos que lo fiscalice el Consejo de Cuentas. Pero o una cosa o la otra. Entonces, ¿para qué creamos Comisiones de Investigación?

Porque es que aquí, mire, en este caso del Hospital de Burgos tenemos resoluciones judiciales, sobreseimiento, Tribunal de Cuentas; Comisión de Investigación;



ahora tiene que fiscalizar el Consejo de Cuentas. Pero, sin embargo, en otras Comisiones de Investigación eso no sirve, porque ni siquiera tenemos resoluciones judiciales, porque todavía está en trámite, la Comisión de Investigación está parada. ¿Qué queremos? El Consejo de Cuentas no está aquí para dar juego a los grupos políticos, el Consejo de Cuentas está aquí para fiscalizar, por mandato legal. Y quiero recordarlo, lo más importante, que es lo que ustedes obvian, no son las fiscalizaciones especiales, lo más importante son las fiscalizaciones de mandato legal, lo más importante es la fiscalización de la Cuenta General, la fiscalización de la contratación administrativa de todos los ejercicios. Por eso este portavoz ha dicho que se fiscalizó la adjudicación del contrato del Hospital de Burgos en el año dos mil nueve, porque hay una referencia concreta, señor Martín Martínez, mírelo, en ese... fiscalización a ese contrato. Usted lo sabe, claro que lo sabe. Por lo tanto, entonces, claro que se fiscalizó. Pero usted... usted sabe perfectamente también, usted sabe perfectamente también, que lo que intenta el Grupo Socialista es lo que yo pongo en valor: que juega a su interés político. Y luego nos llenamos de la autonomía.

Mire, fíjese, en qué contradicciones caemos. Decía el portavoz de Ciudadanos que pone en duda la autonomía del Consejo porque sus representantes los nombran los partidos políticos. Pues mire, el mejor ejemplo de la autonomía del Consejo es la fijación de posición del Partido Socialista, que tiene un representante en el Consejo de Cuentas designado por él y que vota sistemáticamente en contra de lo que él aprueba en el Consejo de Cuentas. Fíjese la autonomía. ¿En qué quedamos, señorías?, ¿en qué quedamos? Para unos no hay autonomía porque los designan los grupos; cuando los designan los grupos, no lo votamos nunca a favor porque están en desacuerdo. Porque hay que respetar de verdad la autonomía del Consejo de Cuentas, y respetar de verdad la autonomía del Consejo de Cuentas es respaldar lo que nos presenta y presentar las enmiendas que estimen oportunas. Si usted puede presentar una enmienda para el Hospital de Burgos; preséntela, preséntela, si está usted en su derecho... [murmullos] ... está usted en su derecho.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señorías del Grupo Socialista...

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Señor González Reglero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

... yo creo que el señor Martín, en el uso de la palabra, ha tenido...

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

... cuando yo intervenga, usted guarda silencio, y si quiere establecer un debate, luego lo establecemos. [Murmullos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Cruz, por favor...



EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Yo sé... yo sé...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

... un segundo.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

... que no le gusta al señor González Reglero las intervenciones de su portavoz de Hacienda. No sé si es que quiere... pero bueno, no le gusta, intervenga usted. Le digo lo que antes. Sé que a usted no le gustan las intervenciones de sus compañeros: no le gusta lo que hacen en el Hospital de Burgos; ahora no le gusta la intervención de su compañero... Intervenga usted, intervenga usted.

Mire, nosotros vamos a respaldar con nuestro favorable el Plan Anual de Fiscalizaciones, porque mantenemos el mismo criterio que mantuvimos el año dos mil diecisiete, porque siempre lo hemos hecho. Ha habido una excepción, y quiero dejarlo claro, y quiero dejar, además, para zanjar un debate, porque sé que va a suscitarse. Este grupo presentó una enmienda, una enmienda en el año dos mil trece para eliminar un informe... un informe de fiscalización, que no es un informe de legalidad, y quiero dejarlo claro. Y para zanjar ese debate de una vez por todas, yo quiero hacer una pregunta clara al presidente del Consejo de Cuentas: si considera que los informes de actividad económico-financiera son informes de legalidad -están recuperados aquí- o no lo son. Porque esto es un debate que lleva ya mucho tiempo, y yo... se cansa uno de escuchar que esto es un informe fundamental y prioritario. Este es un informe que se efectúa para dos años por parte del Consejo de Cuentas, y nosotros presentamos esa única enmienda en la historia, desde el año dos mil dos, cuando se creó el Consejo de Cuentas, para favorecer al Consejo de Cuentas el trabajo en la colaboración con las entidades locales menores a la hora de presentar la cuentas para evitar su desaparición. Esa es la única excepción en el que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado enmienda.

Y, mire, nosotros lo tenemos claro, ha sido clarísima nuestra posición: vamos a votar a favor de cualquier propuesta de fiscalización, porque ustedes no están aquí al servicio de los grupos parlamentarios que tienen representación en estas Cortes; están a favor y están representando al conjunto de los ciudadanos y velan por la transparencia y por la gestión eficaz de los recursos públicos, tanto en el ámbito autonómico como en el ámbito local; y creo que deben estar alejados de los intereses políticos. Cuando aquí se pone de manifiesto: es que ustedes no están donde hay cuestiones. Es que esas cuestiones son las que ustedes suscitan. Ese es el interés político, no el interés de la ciudadanía. Seguramente a la ciudadanía le interese más saber si se gestionan bien los recursos públicos en el ámbito sanitario, en el ámbito del transporte, en el ámbito de las subvenciones, que la posición de una factura de un gasto, de un viaje, de una situación en el extranjero; estoy convencido. Lo que pasa que aquí la autonomía se confunde con el interés de los grupos parlamentarios, y eso no va a caer el Grupo Parlamentario Popular.

Mire, lo tenemos muy claro: vamos a votar a favor. Nos parece un plan ambicioso, pero creemos que es una pena que en el año dos mil diecisiete, por la posición de los grupos que se fijaba aquí de rechazo a un plan de fiscalizaciones, hayan tenido



parado prácticamente la capacidad de fiscalizar al Consejo de Cuentas. Y si se ha desbloqueado ahora, ha sido gracias, desde luego, a un acierto –y lo quiero dejar claramente– en la mejora en la tramitación, en la que, por cierto, el Grupo Parlamentario Popular no ha negociado nada con nadie, nada absolutamente, nada. Quiero dejarlo absolutamente claro. No ha habido ni una sola negociación. [Murmulló]. Ni una sola negociación, ni con Podemos ni con Ciudadanos. No hemos negociado absolutamente nada, porque no tenemos nada que negociar, cuando la posición está absolutamente clara. Vamos a apoyar todo aquello que presente el Consejo de Cuentas.

Lo que ha quedado claro es que el Grupo Socialista intenta salvar la cara del ridículo que hizo su portavoz ante una denuncia en el que el Tribunal de Cuentas dijo que no había ni responsabilidad contable ni penal. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra de nuevo el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, presidenta. He comparecido ante esta Comisión de Economía y Hacienda, antes Economía, durante estos seis años. Creo que han sido cuarenta veces, ya que... las que he comparecido, y sí le puedo decir que me voy con una gran amargura de este mandato, pues porque a lo largo de todos estos años pues siempre se ha respetado la independencia del Consejo de Cuentas, en el sentido de que hemos obrado con la rectitud, los tres consejeros, que hemos entendido a lo largo de todos los plenos y actos y acuerdos que hemos adoptado. Y hoy, la verdad, no quiero entrar en el debate con nadie, pero sí quiero decir solemnemente, en esta situación, que el Consejo, a lo largo de estos años, el Consejo de Cuentas, ha sido absolutamente independiente a la hora de formalizar sus propuestas de Plan de Fiscalización de estos seis años. Y eso lo quiero decir con toda contundencia y claridad.

Y desde luego, el Consejo de Cuentas está en una situación comparativamente de inferioridad respecto a los otros órganos de control externo de España. Los otros órganos de control externo de España aprueban de una manera totalmente autónoma sus planes de fiscalización, y los parlamentos, en ejercicio de su iniciativa fiscalizadora, establecen la realización de otras fiscalizaciones. Eso se hace con absoluta normalidad en el resto de España. Y aquí pues hay un... hay un pecado de origen, que data del año dos mil cinco, en el que se aprueba una resolución partiendo de una normativa legal, que –insisto– no es equiparable a ninguno de los otros órganos de control externo.

Entonces, yo no... no creo que sea mi función, en estos momentos, de entrar en el debate sobre la importancia o no importancia de una fiscalización. De acuerdo con la resolución, yo vengo a explicar el plan, y podemos hablar de todas y cada una de las fiscalizaciones del plan. Esta resolución ha intentado yo creo que simplificar la situación en la que se encontraba el Consejo de Cuentas desde el punto de vista



de bloqueo y meternos de lleno en el debate político, que lo que yo creo que debe de evitarse siempre en los órganos de control externo es que estén dentro del debate político. Y no es que lo diga yo.

Yo... recordarán posiblemente ustedes que en mayo del año pasado tuvimos una primera reunión con todos los grupos parlamentarios, bajo la presidencia de la presidenta de las Cortes de Castilla y León, y yo les hice entrega de un documento en el que se veía pues cómo era la tramitación de todos y cada uno de los planes de fiscalización del conjunto de los órganos de control externo de España, incluido, por supuesto, también el Tribunal de Cuentas. Y también les facilité un artículo de una persona con una autoridad absolutamente incontestable en el ámbito del derecho constitucional, que analizaba la situación del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Y voy... en estos momentos, no quiero entrar en otra serie de discusiones, después entraré en el detalle de cada una de las intervenciones que han tenido ustedes, que dice lo siguiente: "No deja de causar sorpresa el desarrollo que la resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de treinta y uno de mayo de dos mil cinco ha hecho de estas previsiones legales. En efecto, la tramitación del proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Comisión de Hacienda sigue, a grandes rasgos, la de los proyectos de ley, por lo que se admite la presentación de enmiendas, no solo parciales, sino también a la totalidad, a la propuesta del Consejo. En caso de que estas últimas prosperen, el Consejo deberá enviar a las Cortes un nuevo proyecto del Plan Anual. Es evidente que esa tramitación puede provocar graves riesgos para la autonomía del Consejo. De un lado, la mayoría parlamentaria siempre será reacia a aceptar una fiscalización que pueda afectar a un Ejecutivo que tiene su mismo color político y favorecerá, por el contrario, el control de aquellas entidades, como pueden ser algunos locales, dominadas por la Oposición. De otro, la minoría tenderá a instrumentalizar al Consejo exigiendo fiscalizaciones que le ayuden a fundamentar su tarea de Oposición. En conclusión, las modificaciones que el Parlamento imponga al plan del Consejo puede tener consecuencias negativas, no solo porque alteran un programa de trabajo basado en las exigencias que impone la propia fiscalización del sector público, sino también porque desdibuja la necesaria diferencia que debe existir entre el control técnico y el control político, y puede colocar al Consejo en el centro del debate político, lo que perjudica la posición de independencia que le atribuye la ley". Esto no lo dice Jesús Encabo, no lo dice el Consejo de Cuentas. Esto lo dice Paloma Biglino, una persona, que todos ustedes saben, tiene una auténtica autoridad en el ámbito del derecho constitucional español.

Yo, por eso, señorías, yo no voy a seguir en la... en la línea de debatir una fiscalización sí, una fiscalización no. Yo traía aquí pues toda la documentación que tengo sobre el Hospital de Burgos. Yo creo que es una propuesta la que se hace desde el Grupo Parlamentario Socialista y los otros grupos absolutamente legítima, que, evidentemente, el Consejo de Cuentas, si así lo acuerdan las Cortes de Castilla y León, lo hará como cualquier otra fiscalización que se acuerde por las Cortes de Castilla y León, pero, al mismo tiempo, solicito, de la manera más respetuosa, que se nos saque del debate político. Nosotros no debemos de estar en el debate político. La extracción de los... del nombramiento de los órganos del Consejo de Cuentas, de los consejeros, es absolutamente homologable al resto de los órganos de control externo de España, absolutamente homologable. Es decir, no es distinta a otros órganos de control externo. Y todos estamos viendo diariamente pues los dictámenes, los informes de fiscalización que están haciendo el Tribunal de Cuentas y los otros órganos



de control externos, que, desde luego, no se puede decir que sean complacientes con los poderes públicos, en ningún caso. Y en esa línea estamos trabajando exactamente igual en el Consejo de Cuentas, con absoluta independencia Y eso lo quiero remachar de una manera total.

Entrando ya en lo que ha sido las distintas... distintos comentarios que se han hecho por ustedes. Es decir, el Consejo de Cuentas está... cuando se habla del dos mil dieciocho, dos mil diecisiete, si este plan es más o menos ambicioso, es muy ambicioso, tremendamente ambicioso. ¿Que ha sido también útil las reuniones que hemos tenido con los grupos parlamentarios? Por supuesto que sí, por supuesto que sí; claro que han sido útiles. Es decir, yo creo que... y eso ha sido uno de los lemas que hemos tenido el actual Pleno del Consejo de Cuentas, es intentar hacer un Consejo mucho más útil para los ciudadanos de Castilla y León, y, en esa línea, hemos estado abordando múltiples fiscalizaciones a lo largo de este año, que han sido absolutamente innovadoras -y lo digo con toda claridad- dentro del contexto nacional. Y en esa línea hemos trabajado y en esa línea queremos que se siga trabajando. Y yo hablo, desde luego, hasta la fecha de rendición de mi mandato, que concluye el próximo doce de marzo. Y en esa línea hemos trabajado y en esa línea es esta propuesta de fiscalización.

Y por eso, cuando se habla de la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, evidentemente, no es una fiscalización homologable al resto, es una fiscalización que tenemos que hacer porque así lo dice la Ley de dos mil uno, que establece de una manera obligatoria que todos los órganos de control de externo (el Tribunal de Cuentas, en su caso, u órganos de control externo de las Comunidades Autónomas) han de efectuar esa fiscalización. Por lo tanto, que quede claro que lo tenemos que hacer porque ese mandato legal es lo primero que tenemos que cumplir, aunque no hubiese ni plan de fiscalización, porque es un mandato que tiene, evidentemente, mayor rango legal que el que establece nuestra... nuestro plan de fiscalizaciones.

También se habla de la Fundación Siglo, si es o no oportuna de ver también cómo se ha desapoderado a la Consejería de Cultura en relación a la Fundación Siglo. Sobre esta cuestión, dos reflexiones, y que en parte ya también lo ha puesto de manifiesto el portavoz de Podemos. Tenemos en estos momentos también incluida lo que es la fiscalización de todo el... de todo el proceso de... de modificación del sector público como consecuencia de las medidas; ahí se va a analizar lo que era Sotur, lo que pasó con Sotur, es decir, las funciones que hacía Sotur, el presupuesto que tenía Sotur, los empleados públicos que tenía Sotur, qué ha pasado con ello. Es decir, nosotros lo que vamos hacer es el seguimiento de lo que ha sido la transformación a lo largo de estos años del sector público autonómico y el resultante. Entonces, veremos cuáles eran las funciones de Sotur, qué presupuestos tenía Sotur, cómo ha quedado Fundación Siglo. Esa es una de las... de las fiscalizaciones que yo creo interesantes que ustedes podrán ver en las próximas fechas, y que se hace en absoluta colaboración con el Tribunal de Cuentas de España.

Después, también se habla en relación a la posibilidad de que hubiéramos hecho otra fiscalización en vez de la del material sanitario. Vamos a ver, yo no entro en esas cuestiones, yo lo que sí quiero es que vean ustedes la lógica del proceder del Consejo de Cuentas. Es decir, nosotros, cuando estuvimos analizando el gasto médico-farmacéutico, nos encontramos pues con una situación, evidentemente, distinta



del resto de las Administraciones públicas. Aquella no era una fiscalización de legalidad, sino que era de carácter operativo, y lo que se hacían eran muchas propuestas para mejorar la gestión de las distintas Gerencias de Atención Especializada. Me acuerdo, como dato, de que estábamos hablando en aquel entonces... datos del año dos mil trece, si no me falla la memoria, eran 276 millones de euros de gasto médico farmacéutico, un gasto importante en el que nosotros llegamos a detectar pues que más del 90 % de las compras se hacían al margen de la Ley de Contratos del Sector Público. Eso es una de las cuestiones.

¿Qué es lo que hemos valorado? Que, juntamente con este importante gasto, el segundo gasto más importante es la adquisición de este material. Estamos hablando de una cifra nada despreciable, estamos hablando de 150 millones de euros; y, igual que en aquel entonces pudimos comprobar que el mismo medicamento se pagaban precios distintos en los distintos hospitales, incluso dentro de la misma provincia de Valladolid, un medicamento tenía un precio de adquisición distinto en Valladolid que en Medina del Campo, pues nosotros ahora nos parece oportuno hacer esta fiscalización, sin perjuicio de que, en su momento, se haga la fiscalización de todo lo concerniente a lo puedan ser implantes, prótesis, etcétera, etcétera.

Por supuesto, es decir, yo creo que dentro del ánimo del Consejo de Cuentas está ir cubriendo pues los distintos centros de gasto en el ámbito sanitario. Hemos cubierto en el caso concreto del gasto en Atención Especializada el farmacéutico, ahora este otro gasto yo creo que es importante también conocerlo.

Se habla también en el caso concreto de... por ustedes, de lo que es el gasto hospitalario, y ya entro también a hablar de lo que es esa propuesta de fiscalización absolutamente novedosa, y que ahí, evidentemente, va a ser analizado el Hospital de Burgos. Es decir, porque se va a analizar el gasto sanitario no hospitalario de los... Gerencias de Atención Especializada de los hospitales más importantes de nuestra Comunidad, de los catorce hospitales, y, dentro de los catorce hospitales, pues nos sucederá pues algo similar a lo que nos sucedió cuando hicimos el análisis del gasto farmacéutico, que, al final, había cuatro grandes centros de gasto, que eran Valladolid, Burgos, León y Salamanca. Esos eran los cuatro centros de gasto. Bueno, pues eso mismo vamos a realizar de... de comprobar cómo es la gestión del gasto no sanitario de esos hospitales. Y, evidentemente, hay un hospital que tiene una gestión distinta del resto de los hospitales; por lo tanto, el Consejo de Cuentas hará su valoración sobre lo que son los gastos de gestión de los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma.

Se ha hablado también de la regla de gasto. A nosotros nos ha parecido también oportuno -y en ese sentido se ha incorporado- que los ayuntamientos están en una situación pues, ¿por qué no decirlo?, discriminada respecto a otras Administraciones, y se encuentran pues con situaciones de necesidades de prestar servicios a sus ciudadanos y con una tesorería boyante y que no pueden incluso invertir como consecuencia de esa regla de gasto. A nosotros nos parece un informe oportuno, necesario. Ya hemos visto como esta misma semana se va a desbloquear. Y a nosotros nos parece que en esa línea debíamos de trabajar.

Se ha comentado también, en relación a los ayuntamientos capitales de provincia, de hablar de los entes dependientes. Bueno, nosotros vamos a analizar... es decir, verificar, todo lo que es la gestión y organización municipal, y después, desde



el punto más vista más específico, en materia de subvenciones. Pero ahí quiero que también comprendan lo siguiente. Es decir, estas son fiscalizaciones que se hacen en armonía con el Tribunal de Cuentas. Hemos hecho hasta la fecha, y ustedes la han conocido ya, la fiscalización del Ayuntamiento de Palencia; está terminándose, está a punto de concluir la del Ayuntamiento de Ávila, y con unos objetivos y alcances coincidentes. Es decir, estamos haciendo, si ustedes me lo permiten, un tipo de fiscalizaciones coincidentes para todos los ayuntamientos capitales de provincia. Por eso, sin perjuicio de que se puedan analizar aspectos singulares desde el punto de vista de los entes dependientes, sí quiero dejar perfectamente claro que se trata de una fiscalización equiparable a las que ya hemos hecho, una ya terminada y presentada ante esta Comisión, como es la del Ayuntamiento de Palencia, o la del Ayuntamiento de Ávila, que próximamente remitiremos aquí, una vez que resulte aprobada.

Después, también, agradecer pues la expresión y el apoyo del portavoz de Podemos respecto a lo que son las fiscalizaciones, la... tanto la de centros concertados como la del gasto sanitario como el transporte público y también las distintas referidas a la Fundación Siglo y demás. Yo, sinceramente, quiero que ustedes valoren de que, detrás de estas fiscalizaciones hay un trabajo ingente, y que yo precisamente hoy he querido que nos acompañasen también los responsables de los distintos departamentos del Consejo de Cuentas así como el director, director adjunto, el secretario del Pleno, porque ellos, en definitiva, son los protagonistas de estas fiscalizaciones, y no lo somos tanto los consejeros.

Yo no... no quiero entrar en más detalles en relación a lo que se ha comentado por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Solamente decirle que desmiento solemnemente cualquier tipo de obediencia al Partido Popular, y eso quiero dejarlo perfectamente claro, y eso es algo que yo creo que, si piensa usted detenidamente lo que ha dicho, posiblemente en algún momento se arrepentirá, don José Francisco, y se lo digo desde el aprecio y desde el máximo respeto que le tengo. Y yo creo que hoy usted se ha excedido en algunas de sus apreciaciones. Yo estoy acostumbrado a la discrepancia, y creo que la discrepancia es necesaria, y más en el ámbito parlamentario, pero yo creo que ha usted efectuado afirmaciones realmente que quizás sean producto más de la coyuntura que no que usted las piense de una manera fiel y segura.

Y respecto a las otras consideraciones, significar que la... y usted lo sabe y yo lo he estado leyendo, y me remito a lo que he comentado, los informes sobre la actividad económica-financiera, evidentemente no son informes de legalidad, sino que son informes de regularidad y que van encaminados a formular recomendaciones para que las Administraciones públicas, a la hora de tomar sus decisiones, sepan cuál es esa evolución. Es un informe de evolución económica.

Yo, con esto, creo que he contestado las distintas intervenciones que han tenido. Y solamente quiero concluir esta primera intervención significando una... una reflexión con toda franqueza: a lo largo de estos años, el Consejo de Cuentas ha sido siempre independiente, ha hecho sus propuestas en función de los informes que se han elaborado por los responsables de los distintos departamentos. Así ha sido, y estoy convencido que así seguirá siendo. Y, al mismo tiempo, significarle que, en la coyuntura actual, la no aprobación del plan supone que el Consejo de Cuentas el próximo mes de abril, mayo o junio terminaría los trabajos en materia de fiscalización.



Y, en ese sentido, les pido, y habida cuenta que todos ustedes han reconocido de que estamos hablando de un proyecto ambicioso y que atiende a aspectos muy importantes de lo que es la... la actividad económica-financiera de nuestra Comunidad Autónoma, tanto en el ámbito autonómico como en el ámbito local, pido a ustedes el respaldo a este Plan de Fiscalizaciones. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Mixto, el señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidente, por las explicaciones y por el proyecto de Plan Anual de Fiscalizaciones. Cinco ideas.

En primer lugar, recalcar la apuesta por la independencia del Consejo de Cuentas, y repetir una vez más las valoraciones que desde Izquierda Unida-Equo hemos hecho, prácticamente, en todas las intervenciones que ha habido en torno a este órgano, y que son de felicitación, principalmente, por la buena labor que hace el Consejo. Este es un elemento que es independiente del debate político que tengamos en torno a cómo se debía resolver el problema que había de paralización del Plan de Fiscalizaciones.

La segunda idea es el convencimiento de que el proyecto puede ser más inclusivo y que puede abarcar más fiscalizaciones. Así lo propondremos en las propuestas de modificación a las que tenemos derecho en los diferentes períodos de sesiones.

El tercer elemento es que la prueba del buen funcionamiento y de la independencia del Consejo de Cuentas se halla en que los grupos aceptamos todos la validez de los informes y los usamos como base para nuestro debate político. Por eso insisto en que en ningún momento estamos cuestionando desde mi grupo que se realice una buena labor por parte del Consejo de Cuentas, sino que, en todo caso, de lo que se trata es de que los proyectos puedan llegar más de los proyectos que llegan ahora. Como dije en mi primera intervención, el proyecto que se nos presenta no plantea ninguna fiscalización que no haya que hacer; nos parece correcto todo lo que aquí se propone. Nos gustaría que llegara más, y eso es lo que haremos en las propuestas de modificación en un... en un futuro.

En ese aspecto, el recalcar que una fiscalización que nos parece de enorme interés es la del Hospital de Burgos, por diferentes motivos. En primer lugar, porque han pasado ya unos años desde que se realizó la fiscalización del Tribunal de Cuentas; y en segundo lugar, porque, a la luz de la documentación que se ha estudiado en el seno de la Comisión de Investigación de dicho hospital, en la que, además, soy portavoz, se ha descubierto una serie de elementos en torno a la fórmula, en torno al cálculo y en torno a los gastos que, a nuestro juicio, pueden ampliar de una manera importante las posibilidades de una fiscalización de las que se realizaron cuando lo hizo el Tribunal de Cuentas. Por ese motivo, pensamos que sería un buen momento para realizar una fiscalización, que, además, seguramente, se realizaría en el tiempo de una manera paralela al fin de esta Comisión de Investigación que acabo de señalar. Con lo cual, yo creo que, incluso de manera temporal, sería de bastante interés.



Y por último, indicar que yo creo que lo que se produce aquí no es una polémica con el Consejo; lo que hay aquí es una polémica entre los grupos porque lo que hay es diferencias de criterio en torno a cómo resolver esa dificultad que establecía la legalidad, en torno a cómo resolver los... las votaciones de este Plan de Fiscalizaciones, que se paraliza el año pasado. A nuestro juicio, la salida correcta habría sido que se hubiera logrado consensuar un Plan de Fiscalizaciones. Lo que estamos de acuerdo es que sí era necesario producir algún tipo de desbloqueo para que no estuviéramos sin realizar ninguna fiscalización. Si bien el deseo de nuestro grupo, como he dicho en mi primera intervención, es que se hubiera podido lograr por la vía del consenso.

No obstante, recalcamos que estamos de acuerdo con las fiscalizaciones que aquí se traen, aunque nos gustaría que fueran más ambiciosas y que se pudiera llegar a elementos que tienen mucho interés y muchísima relevancia política en nuestra Comunidad, como hemos podido argumentar en innumerable cantidad de ocasiones.

Por mi parte, nada más. Agradecer la labor del Consejo y manifestar de nuevo nuestra... nuestra voluntad de que se hubiera podido llegar a una... a un plan sin necesidad de modificar la normativa con la que hemos venido funcionando en los últimos años. Pero insisto que lo que aquí hay es un debate entre los grupos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias al presidente del Consejo de Cuentas. Y voy a intentar ser breve, por aquello de que casi todo lo he dicho en la primera intervención y porque algunas de las afirmaciones que hoy se han vertido aquí parecen estar inspiradas más por una úlcera de estómago o algo semejante que por el raciocinio. Con lo cual, bueno, pues hay que comentarlas con... con mucha... con mucha prudencia.

Bien, con respecto a lo que... a lo que dice el presidente del Consejo de Cuentas, no tengo la menor duda de que el Consejo de Cuentas o, por lo menos, las personas que componen el Consejo de Cuentas han intentado ser independientes, pero se producen casualidades -las que le comentaba yo al principio-, y es que los temas, digamos, más polémicos nunca ha habido un informe del Consejo de Cuentas anterior, posterior, en medio; no, no estaba. Y sé que será casualidad o será el método. A lo mejor hay que mirarlo, por qué... por qué, casualmente, nunca están en esos... en esos temas, ¿no?

Con respecto al tema de la no aprobación del plan, ya sé que no lo ha dicho usted, pero... es que dice: no, es que ha sido el colapso del Consejo de Cuentas, han estado parados. Mentira. Si vemos el anexo en las fiscalizaciones correspondientes a anteriores planes anuales que se mantienen en el presente plan y la previsión de su... de su finalización, vemos que, efectivamente, es decir, no ha habido ningún parón. Desde luego, creo que el hecho de no haber aprobado el plan del dos mil



diecisiete ha tenido efectos perjudiciales, pero también beneficiosos, porque ha propiciado un acuerdo... perdón, un acuerdo... un diálogo entre el Consejo de Cuentas y los grupos políticos que no sé si se habría producido antes de este fenómeno; desde luego, en la época en la que yo he sido procurador, no recuerdo el haber tenido un diálogo tan fluido. Por lo tanto, bueno... Eso... y eso es lo que... lo que nos motiva... nos motiva a pensar. Mire, efectivamente, en el dos mil diecisiete pasó lo que pasó, pero no podemos impedir... y sobre todo porque no tenemos... no estamos en contra de ninguna de las fiscalizaciones; si acaso, como todos, añadiríamos más y más, y ustedes serían los que dirían "más medios", porque, evidentemente, esto tiene relación con los... con los medios del Consejo de Cuentas, por lo que, evidentemente, vamos a facilitar su aprobación.

Y después, con respecto al tema de la úlcera de estómago, pues yo creo que, vamos a ver, que alguien piense aquí que algún miembro de la Oposición está en contra de que se fiscalice nada, incluyendo el Hospital de Burgos, pues seguramente es fruto del dolor y no del raciocinio, porque, si no, hay cosas que no se... que no se podrían explicar; a veces, incluso de las fantasías.

Bien, en todo caso, y como esto no tiene más que... más que decir, únicamente decirle: diálogo. Bien, sé que acaba... sé que acaba su mandato y que, por lo tanto, no... usted no puede y no tiene bolita de cristal, no puede predecir el futuro, pero lo que sí es cierto es que el proceso de diálogo que se ha iniciado a raíz de un hecho traumático, como es la nueva aprobación del presupuesto del... perdón, del presupuesto... del Plan del dos mil diecisiete, tiene que ser, digamos, un... algo positivo, y esto es algo que tiene que continuar; y, si no, pues ya nos encargaremos los grupos de la Oposición de que continúe, porque siempre existirá un instrumento, que es el instrumento de votar en esta Comisión si se aprueba o no se aprueba el Plan de Fiscalización.

Y únicamente decir que... bueno, pues que ha sido... aunque espero que siga compareciendo para explicarnos... bueno, no sé si le queda... sí, seguramente tendrá la posibilidad de comparecer para todos los... estos informes que tienen ahí pendientes. Bueno, en todo caso, que ha sido y está siendo un placer colaborar y discutir con el Consejo de Cuentas y con sus... y con sus representantes, ¿no? Que... nada más, que muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor Mitadiel. Tiene la palabra el señor Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Sí. Bueno, yo también con brevedad. Creo que en la primera intervención ya hemos planteado nuestras dudas, nuestras... comentarios acerca del Plan de Fiscalizaciones que hoy nos ha traído el Consejo de Cuentas para debatir a esta sesión de Economía y Hacienda.

Desde nuestro grupo político lo que queremos dejar claro es que respetamos, como no podía ser de otra manera, la independencia del Consejo de Cuentas; lo que sí que también queremos dejar claro, y es que es una crítica... no una crítica, vamos a decirlo así, pero es un ideario de nuestra formación, es que no... nosotros ni



el Consejo de... ni el Consejo Consultivo, ni el Consejo de Cuentas, no hemos... no respaldamos el método de elección que se produce para elegir, en este caso, a los miembros del Consejo de Cuentas. Pensamos que no deben ser los Parlamentos -yo creo que es sana la crítica- quienes elijan a los miembros del Consejo de Cuentas. Y es una opinión de nuestro grupo político que quiero dejar claro, y quiero dejar constancia y que quiero marcada en el Diario de Sesiones, sin que esto, desde luego, se interprete como una crítica a su labor, ni muchísimo menos.

Desde luego, hemos debatido durante varios años ya, dos o tres años, vamos a debatir apenas cuatro meses, creo que les quedan, ¿no?, o seis meses, poco menos, los pocos informes que les quedan, y yo creo que hemos podido tener discrepancias, hemos podido tener divergencias, pero en la mayoría de los informes, desde luego, siempre hemos respaldado la actuación del Consejo de Cuentas.

Por parte de nuestro grupo político, no vamos a entrar tampoco en las cuestiones que motivan este juego político maniqueo, y me alegra que algunos portavoces se enteren de que se pueden plantear modificaciones en el día de hoy, desde luego, a lo que propone al Consejo de Cuentas. Desde luego, al Grupo Podemos le congratula que tres palabras pues, desde luego, hagan que se puedan... plantearse modificaciones.

Y desde mi grupo político, decir que, evidentemente, plantearemos modificaciones y pues las iremos debatiendo -me imagino- en el período de sesiones. Sí que tenemos poca fe, desde luego, por lo manifestado aquí por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en que las modificaciones que planteemos los diversos grupos de la Oposición vayan a ser aprobadas o... por el resto de la Comisión de Economía y Hacienda, porque es difícil que, con una mayoría de bloqueo, que el Partido Popular en este momento tiene, pues puedan ser aprobadas, en este caso, las enmiendas de la Oposición.

Desde luego, por parte de nuestro... de nuestro grupo político, remarcar el respeto a la independencia del Consejo de Cuentas. Congratularnos de la situación de desbloqueo que se ha producido; no es la mejor, desde luego, ni mucho menos, toda la situación que hemos vivido; nos ha permitido, yo creo, hacer un Plan de Fiscalizaciones mejor. Seguimos manteniendo que no es el que nos gustaría, que no es el que a este grupo político le gustaría, o no llega hasta donde a este grupo político le gustaría que llegara. Por lo tanto, nuestro voto va a seguir siendo contrario, como manifestamos en los dos pasados anteriores ejercicios, sin que esto suponga que se cuestionen las fiscalizaciones que el Consejo de Cuentas lleva en este plan, que nos parecen, como ya digo, acertadas, pero sí que, desde luego, no nos parece acertado que este plan no nazca de consenso. Pensamos que el consenso debería ser fundamental para este tipo de planes. Y, por parte de nuestro grupo político, nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez Romero. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, presidenta. Antes de nada, un momento, y casi pediría que parara el reloj, porque es de lectura comprensiva. De la resolución del "trágala":



“Primera. Corresponde conocer del examen y aprobación del plan, así como de las propuestas de modificación de los planes anuales ya aprobados, a la Comisión competente en materia de presupuestos de las Cortes de Castilla y León -no enmiendas-.

Segunda. La Mesa de las Cortes, una vez conocido el plan ordenará su inmediata publicación el Boletín de la Cámara y su remisión a la Comisión competente en materia de presupuestos para su tramitación -no enmienda-.

Tercera. El debate se iniciará con la presentación del plan por el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León -que es en lo que estamos-.

A continuación podrá hacer uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios para fijar su posición. El presidente del Consejo de Cuentas podrá contestar a los representantes de los grupos parlamentarios de forma aislada o conjunta. Todos los intervinientes tendrán derecho a un turno de réplica, por un tiempo no superior a diez minutos.

Concluido el debate y tras la suspensión... -no enmienda-”.

Esto es lectura comprensiva. Cuando no se entiende lo que se lee, si se ha leído... [Murmulllos]. ¿La séptima? Bah, no, no voy a entrar ahí. [Risas]. Pero es donde se... es donde se plantean las modificaciones posteriores, que por cierto, que por cierto... que, por cierto, fue una... una limitación. Las modificaciones posteriores, una vez aprobado el plan. No mienta usted, señor Cruz. Son las modificaciones posteriores, una vez aprobado el plan, que, por cierto, se introdujo por parte del Partido Popular, con el acuerdo de Podemos y de Ciudadanos en la reunión de la Junta de Portavoces del día... del último día, se introdujo una limitación para que los grupos pudieran hacer una única propuesta de modificación por cada período de sesiones. Esa es su idea de la democracia.

Y vuelvo a reiterar que hay que saber leer y no tergiversar con la séptima, que no tiene nada que ver con enmiendas presentadas hoy, que es lo que acaba de decir el portavoz de Podemos, que no se entera de lo que lee.

Segundo. Señor Encabo, mire, de verdad, con el cariño que... que le tengo ya después de tantos años en los que... en los que hemos compartido Comisión -incluso cuando usted estaba como portavoz del Partido Popular, entonces ya le tenía un cierto cariño, y ahora tengo que reconocer que más en su posición-, mire, es verdad, hoy ha sido un día muy duro, y muy duro por mi parte, que, por cierto, no me duele nada. Pero lo tenía que decir hoy, que yo es la primera vez que usted me lo ha oído que dudo de la independencia del Consejo de Cuentas, y le he dado... y de que no se guíe por una obediencia a la Junta de Castilla y León, de forma directa y estricta. Y hoy le he dado la oportunidad de negarlo, pero no de negarlo, sino de explicarlo. Y le he preguntado veinte veces por qué no se ha planteado nunca en el plan de fiscalización del Consejo de Cuentas el contrato del HUBU. Y usted no ha contestado. Deme alguna razón. Es más, contésteme a la siguiente pregunta: ¿en algún momento se han planteado ustedes la fiscalización del contrato del HUBU? Y, si es así, ¿qué pasó?, ¿qué razones les llevaron para no plantearlo?

Le he dado esa posibilidad de que me demuestre una vez más la independencia del Consejo de Cuentas. Y me dirá: pues mire, en tal año, en tal año y en tal año, en el pleno del Consejo de Cuentas hemos planteado incluir en el plan de



fiscalización esto, y no lo hemos hecho por esta razón, por esta razón, por esta razón. Unos han estado de acuerdo, otros no. Dígamelo. Dígamelo. Porque, si no, no tiene explicación. Y cuando no tiene explicación, pues a algunos nos hace dudar de lo que ha podido pasar.

Luego, me habla de... de una parte... de una parte de las consideraciones de la gran catedrática y amiga Paloma Biglino en relación a la posibilidad de incluir desde los grupos parlamentarios en la actuación del Consejo de Cuentas; lo que no habla es de la otra parte, donde reconoce por qué esta vinculación del... en concreto, del Consejo de Cuentas con las Cortes de Castilla y León y, en general, con todas las asambleas legislativas. ¿Por qué? Porque hay una parte, que usted citó en su primera intervención, que es que ustedes se centran en la fiscalización de los gastos públicos con un impacto más directo en la ciudadanía, que yo dudo mucho que ustedes tres, cinco anteriormente, tengan mayor capacidad que ochenta y cuatro personas que han sido votadas y elegidas por los ciudadanos de Castilla y León para... que pensamos que algún tema tiene un mayor impacto en... directo en la ciudadanía de Castilla y León. Y resulta... y resulta que hasta ahora, incluso por las palabras del señor Mitadiel, que ha dicho exactamente que a nadie está en contra de la fiscalización del HUBU... bueno, alguien sí, el PP. Pero resulta que, de ochenta y cuatro, los cuarenta y dos que representamos a millones de ciudadanos de esta Comunidad pensamos que es, hace mucho tiempo, imprescindible que el Consejo de Cuentas fiscalizara el contrato del HUBU.

Y a partir de ahí, y a partir de ahí, en relación a la no injerencia de las fuerzas políticas en la independencia, etcétera, etcétera, estamos totalmente de acuerdo, y por eso nos llama la atención, después de este principio -es literal lo que ha dicho el señor Mitadiel-, este principio de acuerdo... bueno, no, no de acuerdo, de diálogo -es literal-, claro, nos llama mucho la atención que en el Plan de Fiscalización del dos mil dieciocho aparezca -y estamos de acuerdo, nos parece bien- la fiscalización de la entidad local menor de Navatejera, que no figuraba en la anterior. Esto es el resultado ¿de qué?, es el resultado ¿de qué?

Y, por cierto, la fiscalización de la Fundación Siglo es de los años quince y dieciséis, con lo cual difícilmente, difícilmente, van a poder hacer en esa fiscalización referencia a lo que pasó en Sotur, que tampoco hace falta, porque recuerde usted perfectamente... yo no sé si usted, como presidente... yo no sé si usted, como presidente o como portavoz del PP, ya hemos conocido aquí el informe del Consejo de Cuentas sobre la actividad de Sotur. Bien, no... no hacía falta, pero no nos haga creer que en la fiscalización de Siglo del año dos mil quince y dos mil dieciséis se va a conocer la actividad de Sotur, que recuerde usted que era absolutamente desastrosa y, en fin, impresentable.

En relación al señor Cruz, varias cosas. Por fin, no era un informe, ¡vaya, hombre!, no era un informe; era una referencia en un informe que es tan amplia como esta *[el orador muestra un documento]*, esta referencia marcada en verde. Pero es que no es solo en este informe. Yo ya le he dicho la referencia en otros seis o siete informes de la Cuenta General. Pero no es un informe. Ha reconocido su mentira.

En segundo lugar, hombre, usted tiene un problema grave con su nueva dirección del Partido. Usted dice que ustedes tienen una proposición de ley de modificación del Consejo de Cuentas. Bueno, pues le voy a contar algo que usted no sabe, porque no se lo han querido contar. Esa modificación, esa proposición de ley de modificación



de la Ley del Consejo de Cuentas, está preparada por mí, por mí, está preparada por mí, con mis manitas y mis abalorios. Y está presentada... está entregada a su portavoz, señor De la Hoz, y a su presidente regional, señor Mañueco, que probablemente a usted se la hayan enseñado como elaborada por ellos, pero está... lo siento mucho, pero está preparada por mí y demuestra que usted, con la nueva dirección, no se entera.

En relación... en relación con la Comisión de Investigación y el Tribunal Constitucional, lo que usted ha querido incluir ahí, está claro que el Tribunal Constitucional no tuvo acceso, en absoluto, ni a la mitad... el Tribunal de Cuentas no tuvo acceso, en absoluto, ni a la mitad de la documentación que se está teniendo ahora en la Comisión de Investigación, Comisión de Investigación donde tengo que destacar el papel magnífico que están desarrollando nuestros dos vocales y el papel nefasto que están desarrollando aquellos que están negando la presencia en la misma de expertos, expertos como los del Consejo de Cuentas, para determinar algunos aspectos del contrato del HUBU y sus... y sus modificaciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Martín, tiene que terminar.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

(Sí). Y por último, no me hable de autonomía, cuando ustedes, efectivamente, fueron los únicos que presentaron enmiendas para eliminar fiscalizaciones de empresas públicas y de fundaciones, pero no de actividad económica y financiera y no de legalidad. ¿Usted conoce algún informe de legalidad del Consejo? ¿Cuál? ¿Que sea informe de legalidad? Ninguno. *[Murmullas]*. Serán de actividad económico-financiera.

Y la autonomía, vuelvo a repetir, yo creo... yo creo que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... esa autonomía la tienen mucho más...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Su...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... si hicieran más caso...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

... su tiempo ya ha terminado. Muchas gracias.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... de los representantes de los ciudadanos. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Sí. Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Mire, señor presidente, reiterarle que este Plan Anual de Fiscalizaciones va a contar con nuestro apoyo. Le agradecería que me contestase la pregunta que le formulé, que no lo hizo, sobre si ese informe de actividad económico-financiera es o no de legalidad. No... no tenía constancia. Como sigue insistiendo el portavoz del Grupo Socialista. Sí hay informes de legalidad, obviamente, porque hay un control de legalidad, por eso se pone de manifiesto en su segunda intervención si hay responsabilidad contable o responsabilidad de otro tipo en las fiscalizaciones. Y, desde luego, vamos a intentar aclarar algunos aspectos.

Mire, a mí me sorprende que, claro, cuando uno lleva ya aquí, afortunadamente, un tiempo, y con la responsabilidad de la Comisión de Hacienda, y han... se han tramitado distintos planes anuales de fiscalizaciones, me sorprende que se plantee por los grupos el hecho de por qué el Consejo de Cuentas no fiscaliza el Hospital de Burgos. Y yo planteo: pues porque quizás ha habido una denuncia ante el Tribunal de Cuentas, y el Tribunal de Cuentas ya ha dicho que no había ni responsabilidad contable ni responsabilidad penal. Pero, claro, es que eso, al final, conlleva decir: ¿y por qué esto es tan importante? ¿Dónde estaba el Grupo Socialista en los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce, que no presentaba esa enmienda para que se fiscalizase el Hospital de Burgos? Porque en aquellos años, fíjese qué curioso, ni siquiera se ponía en cuestión el plan anual de fiscalizaciones.

Y yo voy a leer el Diario de Sesiones. Como utilizaba antes el portavoz del Grupo Socialista, le pido que me dé un poquito más de tiempo, como ha hecho con él, al final de mi intervención, porque, fíjese, Diario de Sesiones, Cortes de Castilla y León, Plan Anual de Fiscalizaciones, año dos mil doce. Es verdad, otra presidenta, otra presidencia distinta, la presidencia del señor Reglero en la Comisión, y otro presidente del Consejo de Cuentas distinto. Textualmente, página 2195, Diario de Sesiones, señor Martín Martínez: "Sí. Muchas gracias, presidente. Y muy rápidamente, aclarando desde un primer momento que estamos totalmente de acuerdo con el Plan Anual de Fiscalizaciones". Ese plan anual de fiscalizaciones no contenía la fiscalización del Hospital de Burgos, señor Martín Martínez. ¿Dónde estaba usted? En aquel momento, el plan que no contenía la fiscalización del Hospital de Burgos, que ya estaba prácticamente acabado y que usted había generado toda la alarma social del mundo en Burgos, porque le interesaba políticamente, no era la prioridad del Grupo Socialista; en aquel momento era la administración que usted denomina "b". [Murmullós]. Yo he respetado su turno, y le agradecería que respeten el mío.

Mire, es que en el dos mil trece, un nuevo plan anual de fiscalizaciones, volvemos y señor Martín Martínez también interviene en ese plan anual de fiscalizaciones y tampoco hace referencia a la necesidad del Hospital de Burgos. ¡Qué curioso! Allí sigue hablando de las fundaciones y del sector público. Y cuando se fiscaliza el sector público -porque se ha fiscalizado el sector público y se han fiscalizado las fundaciones, él ha hecho referencia a la fiscalización de Sotur-, hoy tergiversamos de nuevo y decimos: es que usted me trae el quince y el dieciséis de la Fundación



Siglo. Es que la Fundación Siglo se iba a fiscalizar en el dos mil diecisiete. Por eso plantean ustedes el dos mil quince y el dos mil dieciséis, porque en aquel momento es la fiscalización que se trajo aquí y que ustedes no respaldaron. ¿Pero cómo se puede decir que no ha tenido ningún efecto, que no ha tenido ningún efecto que no se aprobase el plan anual de fiscalizaciones? ¿Pero cómo no? ¿Pero cómo se puede...? Ha tenido el efecto de que haya nueve fiscalizaciones que no se han efectuado y que se van a empezar a trabajar ahora en ellas.

Por lo tanto, su actitud, por interés partidista, lo que ha perjudicado es al conjunto de la ciudadanía, a la que ha privado de conocer la fiscalización antes de esas fiscalizaciones, señor Mitadiel, diga usted lo que diga. Y si yo estoy faltando a la verdad, que el presidente del Consejo de Cuentas diga claramente si la no aprobación del plan anual de fiscalizaciones ha tenido o no efectos negativos en el conjunto de la transparencia. Claro que los ha tenido, porque esas fiscalizaciones que se planteaban no se han llevado a efecto y muchas podrían ser ya prácticamente una realidad para traerlas aquí de futuro.

Y mire, es que el dos mil catorce tampoco el señor Martín Martínez hablaba del Hospital de Burgos, seguía hablando de la “administración b”. ¡Qué curioso! A ustedes se le plantean por qué no plantean la fiscalización del Hospital de Burgos, pero el PSOE no se pregunta dónde estaba para no presentar esas enmiendas en aquel momento.

Alguna cuestión más donde se falta o se tergiversa, se falta a la verdad. Vinculemos la disposición séptima, que cuando... hombre, a buen entendedor, pocas palabras bastan. Yo sé que usted, que le encanta manipular, mire, dice: modificaciones. Ah, ¿es que una modificación por una enmienda de adición no es una modificación? Una enmienda de adición es una modificación. Mire...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Martín, por favor, guarde silencio.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

... “Es que el Grupo Parlamentario Popular ha limitado”. No, el Grupo Parlamentario... Voy a explicar por qué el Grupo Parlamentario Popular planteó lo que usted denomina una limitación. Es verdad que se puede conceptuar como una limitación, porque, tal y como estaba la propuesta de resolución de la Presidencia, cada vez que se presentase una enmienda por un grupo parlamentario, inmediatamente habría que dar traslado de la misma al Consejo de Cuentas, y este tendría que reunirse en pleno a los efectos de fijar posición sobre la enmienda, lo que podía llevar que todas las semanas tuviese que reunirse el Consejo de Cuentas porque cada grupo presentaba una enmienda, inmediatamente pleno.

Lo que fija este grupo parlamentario es un criterio, creo, de sentido común y de racionalidad: oiga, vamos a poner que todos los grupos tengan capacidad de enmienda, no una vez, como tenían antes, señor Martín Martínez, cuando se tramitaba: en cada período de sesiones. Y cada grupo, con independencia, y no por una fiscalización, sin límite en el número de fiscalizaciones que se planteen, por adición, para evitar que el Consejo de Cuentas pueda caer en esa recurrencia de reunirse en pleno.



Y eso se acepta por todos y se plantea en esa Junta de Portavoces, porque lo presenta, literalmente, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y se acepta, salvo por ustedes. Porque a usted, además, se le presentó antes que al resto, que se lo hizo, como usted sabe, antes de entrar en la Junta de Portavoces.

Y eso no es una limitación, eso es una cuestión de operatividad y de racionalidad para evitar que el pleno del Consejo de Cuentas tenga que reunirse semanalmente, cada vez que un grupo presentase una enmienda.

Yo creo que con esta tramitación ganamos en transparencia. El hecho es que usted ha comparecido aquí, con el Consejo de Cuentas en pleno, para explicar el Plan Anual de Fiscalizaciones. Y me sorprende, hombre, que, cuando el Consejo de Cuentas entra, parece ser, porque lo apunta el portavoz del Grupo Socialista, en el diálogo con los grupos, y dice: "Es que a usted le han admitido la enmienda a Navejuna". Yo no voy a defender aquí a Ciudadanos, pero es que hay enmiendas del Grupo Socialista que también se han incorporado en este proyecto de fiscalización por parte del Consejo de Cuentas, y usted lo sabe, señor Martín Martínez, usted lo sabe perfectamente. ¿Quiere que le cite alguna? El Ayuntamiento...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Martín, le llamo al orden.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

No, yo se la cito. Al menos, al menos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

No le está preguntando. No le está preguntando.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

... tres, tres propuestas del Grupo Socialista se han incorporado en este proyecto de fiscalización para dos mil dieciocho, al menos tres. Y no voy a entrar... ¿Quiere que se las diga? Usted no las conoce, yo sé que usted no las conoce, pero se las voy a decir, mire. Se las voy a decir, más que nada, para que quede constancia. Yo sé que usted no se entera, pero se lo voy a decir. *[Murmullos]*. Mire, señor Reglero, la primera: sector público local...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor González Reglero, por favor.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

... sector público local, Serradilla del Arroyo, propuesta del Grupo Socialista, señor Reglero. Mire, le voy a decir alguna más. Sí, sí, espérese, las voy a buscar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor González Reglero, le llamo al orden a usted también.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Gasto no sanitario de los hospitales públicos. ¿Quiere que le diga alguna más? Pues mire, las del sector público se las podía meter las tres, porque no estaban y han entrado. Pero, bueno, esas ya serían cinco, no seis.

Pero mire, ¿sabe lo que es lo realmente sorprendente? Es que se pueda haber llegado a una situación como la que se ha llegado aquí, que en el año dos mil doce, el año dos mil trece, no se plantee nada del Hospital de Burgos, el Grupo Socialista respalde todas las iniciativas que se le plantean y solo presenta enmiendas de adición, y ahora lleguemos a una situación en la que, a pesar del criterio de los constitucionalistas, que se ha puesto de manifiesto por parte del presidente de Consejo de Cuentas, hacemos todo lo contrario; es: vamos a llevar al Consejo de Cuentas a nuestro puro interés partidista, a nuestro puro interés partidista. Eso es lo que están haciendo ustedes: a su puro interés partidista. Y el Consejo, se lo decía antes, está para fiscalizar la actuación del Ejecutivo autonómico y de la Administración local para el conjunto de los ciudadanos, no para los partidos políticos que tienen representación en esta Cámara. Y eso ustedes lo han obviado cuando votaron en contra del Plan Anual de Fiscalizaciones del dos mil diecisiete.

Y termino ya, señora presidenta. Mire, cuando planteaba que hay una propuesta que usted ha redactado, lo tiene bien sencillo: como lo ha redactado usted y está absolutamente a favor de ella, y esa propuesta lo que implica es que no tenga que aprobarse el Plan Anual de Fiscalizaciones por parte de la Cámara, como usted la redactó, doy por hecho que, si la redacta usted de su puño y letra, estará totalmente de acuerdo con ella. Por lo tanto, es decir, como está totalmente de acuerdo con ella, yo espero que, hombre, usted, que es una persona de peso en el Grupo Socialista, que, de cara al próximo Pleno, haya una proposición de ley redactada por el señor Martín Martínez, presentada por el Grupo Socialista, en el que se pida... Usted preséntela. [Murmillos]. Si la presenta, mira, tenga la certeza absoluta, tenga la certeza absoluta que, si usted plantea una propuesta en el sentido de dar y reforzar la autonomía...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Martín, por favor, mantenga el respeto debido. ¿Es que usted no tiene respeto por nada?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Si usted plantea una propuesta... una propuesta en la que se refuerce la autonomía del Consejo de Cuentas, y esta Cámara... esta Cámara no tiene que aprobarla, esa propuesta va a contar con el respaldo del Grupo Parlamentario Popular. Tenga usted la certeza. ¿Sabe lo que va a pasar? Que ustedes ni la han redactado ni la van a presentar. Esa es la realidad. No la van a presentar, porque ustedes quieren únicamente al Consejo de Cuentas por su interés político, única y exclusivamente. Y estamos en esta situación ¿sabe por qué? Porque tenemos una vuelta... a la vuelta de la esquina unas elecciones autonómicas. Esa es la realidad. Ustedes están para trabajar para el conjunto de la ciudadanía y, créanme, lo han hecho bien, y se lo dice el portavoz que quizás más discrepa de los informes del Consejo de Cuentas. Creo que han hecho una magnífica labor y les animo a



seguir trabajando en un proyecto muy ambicioso, porque los que van a ganar con el trabajo del Consejo de Cuentas es la transparencia y el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León, no lo intereses políticos de los grupos parlamentarios en estas Cortes. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Para cerrar el debate, tiene de nuevo la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Muchas gracias, presidenta. La primera reflexión -yo, sinceramente, y ya me produce pues un... un gran desasosiego- es que yo creo que a veces no me entienden ustedes o... Me he explicado perfectamente en algunas cuestiones, y ahora me vuelven a suscitar, por ejemplo, lo de la Fundación Siglo y lo de Sotur. Vamos a ver, señor Martín, es decir, ¿yo qué he explicado? Es decir, hay una fiscalización específica sobre la Fundación Siglo, que va a referir a los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis. Y yo creo que he explicado y me han entendido todos, pero usted, de una manera que yo no entiendo por qué, porque usted domina esto y mucho mejor que yo, pues intenta confundir a la gente diciendo si no vamos a analizar Sotur.

Vamos a ver, lo que le estamos diciendo es que, al igual que el resto de los órganos de control externo de España, van a analizar todo el proceso de extinción de entidades, todo el proceso de extinción de entidades. Y es que usted no lo quiere entender. Es que no le... sinceramente, no sé por qué intenta trasladar algo que no se corresponde con la realidad. Lo tienen ustedes perfectamente escrito. Se lo he explicado. Es el proceso de extinción de entidades, que parte del acuerdo 1/2010, de veintidós de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y se va a ver las entidades que había en aquellos años, desde el dos mil diez, y las que hay ahora, y cuáles son las competencias que se ejercían por aquellas entidades y quién las ejerce en la actualidad, y quiénes eran los empleados de aquellas entidades y dónde están. Eso es lo que se va a hacer. En fin, no me diga... no me diga que no lo vamos a hacer. Es que viene aquí... y además en colaboración con el Tribunal de Cuentas. Sinceramente, no lo entiendo, es decir, creo que lo he explicado con toda contundencia y con toda claridad.

Entonces, yo ya no sé si hay mala fe en alguna de sus expresiones, porque después es como estar hablando de lo que no dicen los constitucionalistas. Vamos a ver, mire, sobre esto hay unidad, o sea, no hay discrepancia. Es decir, todos los órganos de control externo son autónomos, a excepción de uno, que es el Consejo de Cuentas de Castilla y León, que no puede aprobar su propio plan; el resto todos igual, con matices. Comparecencia... No, perdone, no me mueva la cabeza, por favor, don José Francisco, no me intente... Es que siempre está intentando... no, siempre está intentando desviar la atención, siempre está intentando desviar la atención. Y le conozco muy bien desde hace muchos años, desde el aprecio, pero, desde luego, tiene artimañas parlamentarias que, sinceramente, creo que no se merece el Consejo de Cuentas, no se las merece; esas artimañas no se las merece, porque hemos



siempre comparecido con plena lealtad a esta institución, con plena, y no acepto ese tipo de artimañas. Se lo digo con toda claridad. Ya me queda poco, y por eso estoy muy contento del tiempo que me queda.

Pero, dicho eso, nadie está sosteniendo algo distinto a lo que está diciendo el presidente. Es decir, todos los constitucionalistas apoyan la independencia del Consejo de Cuentas y de los órganos de control externo en cuanto a la aprobación del plan. Otra cuestión distinta, y ahí yo puedo estar conforme... Si no sabe lo que voy a decir, don José Francisco, no sabe lo que voy a decir. Estoy hablando de la extracción de cómo se nombran a los consejeros de los distintos órganos de control externo. Ahí ya hay discrepancias. Hay discrepancias, pero eso no tiene nada que ver con lo que es la autonomía para presentar sus propios planes. ¿Por qué? Pues, entre otras razones, señorías, porque nosotros sabemos lo que supone la carga de trabajo que hemos presentado. Y esto es una carga de trabajo que sobrepasa, y ya se lo digo -decimos seguramente-, sobrepasa la posibilidad de efectuarla en un año. Por supuesto que sobrepasa la posibilidad de efectuarla en un año, porque tenemos los empleados públicos que tenemos. Pero, al mismo tiempo, la incorporación de empleados públicos no se crean ustedes que es tan sencilla en la actualidad. Es decir, y no se crea que un auditor es cuestión de que se haga en veinticuatro horas, no, no. Solamente le voy a contar dos datos. Es decir, mire, en el año dos mil dieciséis convocamos una oposición de letrado por concurso específico. Quedó desierta. Ahora lo tenemos que hacer como letrado interino. Hemos convocado oposiciones para cubrir auditores. Históricamente, pues teníamos, dicho coloquialmente, clientes, había gente; en la última ya solamente, si no recuerdo mal, se presentaron dos o tres personas con posibilidades para cubrir la plaza. Es decir, empieza a haber dificultades para cubrir la plaza. Y, después, no vale cualquiera. Es decir, cuando una persona entra en el Consejo de Cuentas, tiene que saber muy bien lo que es un control externo y cómo se hacen las fiscalizaciones, y hay un aprendizaje.

Por lo tanto, ¿qué es lo que les estoy diciendo? Nosotros el plan que hemos presentado es un plan de máximos, de acuerdo con todos los medios humanos y materiales que tenemos. Y ya le digo, y va más allá del año natural. Es decir, esto no es posible, no es... finalizarlo en el transcurso de un año, pero desde luego es un plan ambicioso que vamos a intentar agilizar al máximo, yo en el tiempo que me corresponda y mi sucesor y sucesores en el... cuando resulten designados.

Después, señor Martín, en fin, me dice que cuente yo las deliberaciones. ¿Usted preguntaría a un ministro que cuente las deliberaciones del Consejo de Ministros? ¿Usted se lo...? Pues, vamos, vamos a... seamos serios todos. Vamos a ver, esto es una institución respetable. Y voy a defender el respeto a esta institución siempre, donde esté. Y las deliberaciones, por supuesto, son sagradas, y por tanto secretas. Y allí no recibimos instrucciones ninguno de los tres, ninguno, don José Francisco, ninguno.

Respecto a otras cuestiones que se han formulado, yo lo dije antes, se ve que no estaba atento el portavoz del Grupo Popular, que esa fiscalización no es una fiscalización de legalidad, evidentemente, lo dije; vamos a ver, me remito a lo que he leído con anterioridad: no es una fiscalización de legalidad. Y eso es... es así de claro.



Y yo solamente concluir mi intervención agradeciendo con todo corazón a José Sarrión por apoyar la independencia de esta institución; por supuesto, también a Manuel Mitadiel; por supuesto, también al señor Díez, portavoz de Podemos. Lamentar, lamentar, de todo corazón, algunas de las expresiones que se han formulado por el portavoz del Grupo Socialista. Y agradecer también las intervenciones del señor Cruz. Nada más y muchas gracias, y no sin antes pedirles a todos muy encarecidamente la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones para que podamos seguir trabajando en el Consejo de Cuentas.

Solamente una matización en relación -y ahora se me ha venido a la memoria- sobre lo que ha supuesto la no aprobación. Pues mire, la no aprobación, evidentemente, yo puedo reconocer que esto ha favorecido el diálogo con los grupos parlamentarios, que ha favorecido pues que podamos intercambiar impresiones; inclusive. pues alguna de las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Ciudadanos se han visto en este Plan de dos mil dieciocho, y ahí están, y no voy a entrar en el detalle. Ustedes saben perfectamente las que se han incorporado.

Pero hay otro aspecto que ustedes no deben de olvidar: una cosa es la aprobación de una fiscalización y otra cosa es los trabajos previos y la elaboración del informe propiamente dicho. Si ustedes observan toda la información que les he facilitado sobre el estado de trabajos, verán que todos están ya en lo que se dice en el... en la fase final, finalísima, en algunos casos. La próxima semana aprobamos otras dos fiscalizaciones. ¿Me comprenden? Entonces, ¿qué quiere decir? Pues que, evidentemente, desde el punto de vista de lo que es la carga de trabajo, yo nunca diré que ha sido beneficioso la no aprobación del Plan de dos mil diecisiete; sí es cierto que ha permitido pues abrir cauces de diálogo con los grupos parlamentarios.

Y recordar algo que yo creo que todos ustedes saben. Es decir, el empeño de este pleno, cuando tomé posesión hace ahora seis años, hará en las próximas fechas seis años, era mejorar las relaciones con el Parlamento. Y recordarán los que eran miembros de esta Comisión de Hacienda en la legislatura anterior que el empeño del presidente fue de que visitase la Comisión de Hacienda el pleno para que conociesen cómo era el funcionamiento interno del Consejo de Cuentas. Y eso mismo lo hicimos en el año dos mil quince, en el mes de septiembre u octubre del dos mil quince, invitamos a toda la Comisión. Lo cierto es que algunos no fueron, pero invitamos a toda la Comisión para que conociesen en profundidad, y no a los consejeros, que nos tienen sobradamente conocidos, sino que viesan cada uno de los subdirectores y cómo se trabaja en el Consejo de Cuentas y el grado de profesionalidad, de rigor y de objetividad que tienen todos y cada uno de los empleados públicos del Consejo de Cuentas. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Concluido el debate, despedimos al excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, no sin antes agradecerle, sobre todo en el día de hoy, su presencia ante esta Comisión, su paciencia y la gran labor desarrollada en el Consejo de Cuentas.

Se suspende la sesión por un tiempo de cinco minutos antes de proceder a someter a votación el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para



el ejercicio dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señorías, se reanuda la sesión. *[Murmullos]*. Bueno, pues que vengan. No. Cinco minutos son cinco minutos. El... perdonen, señorías del Grupo Socialista, ¿se sabe si el portavoz de su grupo...? *[Murmullos]*.

Votación Plan de Fiscalizaciones

Se somete a votación el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio dos mil dieciocho que acaba de ser presentado por su presidente.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Una. Dieciocho votos emitidos. Nueve a favor. Ocho en contra. Una abstención. Queda aprobado el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio dos mil dieciocho.

Esta Presidencia dará inmediato traslado a la Presidencia de la Cámara del acuerdo adoptado por esta Comisión.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos].